

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 43

**ACTA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS No. 087 DE 2022**

**FECHA:** SAN GIL, DICIEMBRE 26 DE 2022

**HORA:** A LAS 8:50 AM A LAS 11:54 AM

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES

**PRESIDE:** JOSÉ JULIÁN VARGAS

**ASISTENCIA:**

**Honorables concejales:**

1. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
2. HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ
3. EDISON RANGEL GUERRERO
4. FABIAN ALBERTO AGUILLÓN BALLESTEROS
5. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
6. JULIÁN CAMILO VILLAR CHACON
7. ÁLVARO BUENO TAPIAS
8. JAIME JIMMY GARCIA DIAZ
9. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PEREZ
10. JOSÉ JULIÁN VARGAS
11. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
12. JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
13. PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA

**Funcionarios y contratistas del concejo municipal:**

Asesor jurídico: Alexander Viviescas Ayala

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Nombramiento primer vicepresidente ad hoc
4. Segundo Debate Proyecto de Acuerdo No.012 del 7 diciembre de 2022" por medio del cual se prologa el acuerdo municipal No. 019 de junio 28 de 2008, por medio del cual se crea la junta de protección del centro histórico del municipio de san gil y se dicta otras disposiciones.

Ponente: honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa

5. Intervención Invitados:

- Arquitecto Alexis Tibaduiza Díaz, secretario de control urbano e infraestructura
- Arquitecto Andrés Cárdenas, jefe de planeación
- Dra. Nelfa Chaparro, Profesional Universitaria oficina de Planeación
- Dra. Adriana Diaz Villamizar, secretaria de Jurídica y contratación
- Dra. Lida Alexandra Forero, directora Instituto de Cultura y Turismo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 43

## DESARROLLO

**PRESIDENTE:** muy buenos días honorables concejales del municipio de San Gil saludamos a la comunidad que nos están acompañando hoy detrás de las barras a don Carlos Fernández, Fabiola Pérez Rosa Helena Amado, Luis Eduardo Ardila, demás comunidad del centro histórico de nuestro municipio de San Gil, a quienes nos acompañan también en la retransmisión por las diferentes redes sociales medios de comunicación, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria citada con anterioridad para hoy lunes 26 de diciembre el 2022, siendo las 8:50 señorita secretaria por favor hacer el llamado a lista y la verificación del quórum de los honorables concejales.

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

**SECRETARIA:** muchas gracias presidente muy buenos días a todos los honorables concejales, a las personas que están y que nos acompañan acá en la barra y que nos acompañan a través de las redes sociales y medios de comunicación. Honorable concejal **Ciro Alfonso Moreno Silva**, honorable **Henry Fabián Chaparro Martínez**, honorable concejal **Édison Rangel Guerrero**.

Interviene el señor concejal **Édison Rangel:** secretaria muy buenos días saludo respetuoso a usted a la mesa directiva a los concejales y demás personas presentes en el recinto a los sangileños que nos acompañan el día de hoy bienvenidos muchas gracias presente.

**SECRETARIA:** honorable concejal **Cindy Brissette Vargas Rojas**, honorable concejal **Fabián Alberto Aguillón Ballesteros**.

Interviene el señor concejal **Fabian Aguillón** buenos días a todos y toda presente secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal **Fabián Camilo Villar Chacón**, honorable concejal **Álvaro bueno Tapias**.

Interviene el señor concejal **Álvaro Bueno** muy buenos días secretaria buenos días a los compañeros corporados a la mesa directiva a la comunidad sangileña que nos escuchan y nos ven a través de los diferentes medios de comunicación, a la comunidad sangileña que se encuentra en el recinto del Concejo presente secretaria.

**SECRETARIA:** honorable concejal **Jaime Jimmy García** y honorable concejal **José Gregorio Ortiz**.

Interviene el señor concejal **José Gregorio:** gracias secretaria presente saludando los compañeros de cabildo doctora **Lida**, los invitados las personas que nos acompañan el día de hoy presente.

**SECRETARIA:** honorable concejal **José Julián Vargas**.

Interviene el señor concejal **Julián Vargas:** bendecida mañana para usted señorita secretaria, al igual que para todo el equipo de apoyo administrativo en el Concejo municipal, a los honorables concejales del municipio de San Gil que se encuentran presentes en el inicio de esta plenaria, al igual que la comunidad de las carreras sexta, séptima del centro histórico, del municipio de San Gil, que nos acompañan

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 43

detrás de la barra los medios de comunicación, a los funcionarios de la administración municipal a la doctora Lida que nos acompaña del Instituto de cultura y turismo de nuestro municipio de San Gil, hoy en importante segundo debate y votación del proyecto acuerdo 012, presente señorita secretaria.

**SECRETARIA:** honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz** muy buenos días señorita secretaria, un saludo muy especial a todos los Corporados del municipio de San Gil, igualmente saludar a todos los invitados del día hoy representantes de la carrera sexta carrera séptima. Igualmente, a los invitados que nos están acompañando el día de hoy por las redes sociales presente secretaria.

**SECRETARIA:** honorable concejal Juan Carlos Calderón Granados.

Interviene el señor concejal **Juan Carlos:** gracias secretaria muy buenos días para usted buenos días a todos los concejales, municipio de San Gil saludar especialmente a las personas que acompañan detrás de las barras interesadas en este importante proyecto al cual le vamos dar segundo debate el día de hoy presente.

**SECRETARIA:** honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el señor concejal **Ciro Moreno:** secretaria muy buenos días, cordial saludo para los compañeros de la corporación, a las personas que nos acompañan hoy en el recinto del Concejo Municipal. Igualmente, al equipo administrativo del Concejo Municipal funcionarios de la administración municipal que nos acompañan presente secretaria.

**SECRETARIA:** presidente se cuenta con la participación de 8 honorables concejales de 13.

**PRESIDENTE:** gracias, señorita secretaria con 8 concejales se puede dar inicio a la sesión plenaria del día de hoy tenemos quórum de liberatorio y decisorio, entonces por favor hacer lectura del orden del día para consideración de los honorables concejales.

## 2. LECTURA, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SECRETARIA:** orden del día lunes 26 de diciembre el 2022

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Nombramiento primer vicepresidente ad hoc
4. Segundo Debate Proyecto de Acuerdo No.012 del 7 diciembre de 2022” por medio del cual se prologa el acuerdo municipal No. 019 de junio 28 de 2008, por medio del cual se crea la junta de protección del centro histórico del municipio de San Gil y se dicta otras disposiciones.

Ponente: honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa

5. Intervención Invitados:

Arquitecto Alexis Tibaduiza Díaz, secretario de control urbano e infraestructura

Arquitecto Andrés Cárdenas, jefe de planeación

Dra. Nelfa Chaparro, Profesional Universitaria oficina de Planeación

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 43

Dra. Adriana Díaz Villamizar, secretaria de Jurídica y contratación  
 Dra. Lida Alexandra Forero, directora Instituto de Cultura y Turismo

**PRESIDENTE:** Muchas gracias señorita secretaria entonces en espera de que lleguen los demás invitados para el segundo debate del día de hoy, vamos a poner a consideración de los concejales el orden del día para su aprobación.

**SECRETARIA:** presidente se cuenta con la aprobación de 7 honorables concejales.

**PRESIDENTE:** con 7 votos positivos señorita secretaria es aprobado el orden del día. Vamos, entonces por favor a continuar.

### 3. NOMBRAMIENTO PRIMER VICEPRESIDENTE AD HOC

**SECRETARIA:** tercer punto, nombramiento primer vicepresidente ad hoc.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias. Vamos, a poner a consideración de las diferentes bancadas del municipio de San Gil representadas en el Concejo municipal para poner en consideración el nombramiento del primer vicepresidente para la sesión del día de hoy vicepresidente amenerado para cumplir con la normativa y de una otra forma completar como lo dice la norma la mesa directiva del Concejo Municipal que debe estar integrada por un presidente y dos vicepresidentes, para lo cual doy el uso de la palabra a los partidos de oposición frente a este punto.

Interviene el señor concejal **Fabian Aguilón:** gracias presidente. Presidente dejar en orden del día y en el registro de las actas del Concejo Municipal la posición que ha tomado la oposición, teniendo en cuenta los derechos que otorga el estatuto de la oposición a través de los cuales en esta oportunidad los concejales deciden no hacer parte de la junta directiva de este periodo y aclarar mi situación personal y es que pertencí a la mesa directiva del año anterior, por lo tanto, no podría participar de la mesa directiva este año gracias presidente.

**PRESIDENTE:** las minorías representadas en el Concejo municipal.

Interviene el señor concejal **Édison Rangel:** presidente muchas gracias, nuevamente reiteramos que no hay interés de hacer parte de esa mesa gracias.

**PRESIDENTE:** en este caso me remito a las mayorías representadas en el partido liberal.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz:** gracias presidente hay que dejar claridad de que el partido liberal no puede aceptar el cargo debido a que el cargo solamente es para los partidos de oposición y los partidos que sean de minorías, entonces no podemos aceptar el cargo porque no hay un pronunciamiento todavía de la Procuraduría muchas gracias.

**PRESIDENTE:** señorita secretaria para que quede constancia en las actas y en el audio sobre el impedimento para poder cumplir y surtir el tercer punto del orden del día para hoy, entonces por favor continuamos.

### 4. SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO NO.012 del 7 DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROLOGA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.019 DE JUNIO 28 DE 2008"

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 43

## 5. INTERVENCIÓN INVITADOS

**SECRETARIA:** cuarto punto segundo debate y votación del proyecto acuerdo número 012 del 7 de diciembre del 2022, por medio del cual se prologa el acuerdo municipal 019 de junio 28 del 2008 por medio del cual se crea la junta de protección del centro histórico del municipio de San Gil y se dictan otras disposiciones, ponente honorable concejal Randy Muñoz Gamboa.

**PRESIDENTE:** muchas gracias señorita secretaria el cuarto y quinto punto van enlazados ya que tienen el mismo sentido frente al debate del proyecto acuerdo 012 del 7 diciembre del 2022, por medio del cual se quiere derogar el acuerdo 019 de junio 28 del 2008, un proyecto un acuerdo municipal que no cumple con la normativa legalmente actual y con esto también de una otra forma generar más herramientas para el fortalecimiento de nuestro patrimonio histórico del municipio de San Gil, en la creación de la junta de patrimonio de nuestra municipalidad hemos tenido diferentes estudios frente a esta iniciativa en la cual quiero resaltar el apoyo del acompañamiento y el sentido de pertenencia de las comunidades que se ven afectadas frente a lo que es el centro histórico de nuestro municipio, lo que conocemos como PEMP y de una otra forma estamos continuando haciendo acciones en mejora de los derechos de estos habitantes de estas de estas zonas de afectación con el fin de garantizar de una otra forma algunos beneficios desde la institucionalidad, desde la administración con el fin de garantizar la conservación y de una otra forma, el mantenimiento de aquellos inmuebles que han sido grabados como patrimonio de nuestro municipio de San Gil. Esta es una de las tantas acciones que debemos o que hemos venido iniciando queda un compromiso y se de los del interés de nuestro presidente Álvaro Bueno Tapias para que, en el año 2023 podamos discutir en este cabildo municipal toda la temática de incentivos hacia estas comunidades en lo que tiene que ver con el predial y otros beneficios legales que se establecen en el orden nacional y en otras localidades a los cuales la afectación del patrimonio ha llegado entonces creo que es importante que sigamos como corporación pública asumiendo este tipo de debates y mostrando la responsabilidad frente estas iniciativas que existen dentro la norma, pero que de una otra forma también hacen afectación en nuestro municipio de San Gil, sin más preámbulos vamos a saludar al honorable concejal Jaime Jimmy García para darle uso la palabra al señor ponente, entonces honorable concejal Jaime.

Interviene el señor concejal **Jimmy García:** muchas gracias presidente, saludar a toda la comunidad sangileña que está atenta las diferentes secciones del Concejo Municipal y más este proyecto tan importante como es el 012 saludar a nuestro invitado de hoy del día de hoy a las personas que nos acompañan en las barras a los medios de comunicación presente presidente.

**PRESIDENTE:** muchas gracias honorable concejal reitero el agradecimiento y el compromiso el sentido pertenencia las comunidades que de una otra forma deriva en las acciones que se desarrollen aquí por los diferentes corporados, entonces honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa tiene usted uso la palabra para hacer el inicio del estudio segundo debate del proyecto acuerdo 012, saludamos a la doctora Adriana Díaz Villamizar secretaria jurídica y contratación de nuestro municipio de San Gil.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz:** muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra, nuevamente saludar a los invitados del día de hoy, saludar a las diferentes secretarías e Instituto que nos acompañan la administración municipal y a las personas que nos acompañan por redes sociales. En discusión de proyecto de acuerdo 011 de diciembre 7 del 2022 se ha hecho un estudio del mismo para

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 6 de 43

conformar la junta de patrimonio histórico del municipio de San Gil, hemos tenido la posibilidad de trabajar en el proyecto con la comunidad que quiere defender, la comunidad que quiere se ve afectada y la comunidad que ve un real se y ve la importancia de tener una junta de patrimonio histórico para que San Gil tenga una visión más rápida del Ministerio de Cultura de nuestra nación, entonces sesión anterior pudimos revisar el proyecto tuvimos un debate diferente con diferente concejales del municipio de San Gil igualmente con la comunidad de la carrera sexta séptima y los vigías de patrimonio histórico de San Gil, llegamos a unas conclusiones unas revisiones del proyecto acuerdo, donde se llevaron a consideración tres propuestas para mejorar el mismo sin cambiar la esencia del proyecto, cual es la esencia del proyecto, crear la junta de patrimonio histórico para poder hacer un convenio con el Ministerio de Cultura y poder llegar a revisar rápidamente los proyectos que tienen o problemáticas en algunos sectores o proyectos que se quieren hacer envergadura para el para el municipio de San Gil que atraigan el turismo y que se mejore lo que tenemos en este momento, yo quisiera señorita secretaria que le leyéramos el proyecto acuerdo 012 de diciembre 7 del 2022 para dejar constancia en actas de que el proyecto se leyó y que las personas que no han tenido la posibilidad de tener el proyecto lo puedan escuchar por la transmisión de Facebook Live o que quede en las actas y alguno lo requiere llevar alguna estas actas, entonces el presidente sería importante que se lea primero el proyecto y después llegamos a las modificaciones y debate para poder dar o aprobado o archivada el mismo. Entonces, señorita secretaria para que sumerces nos haga el favor y nos lea la exposición de motivos del mismo y su articulado. Muchas gracias.

**SECRETARIA:** gracias honorable concejal.

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>012</u>	VERSION: 0.1
	<u>DICIEMBRE 7 DE 2022</u>	FECHA: 12.08.22

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL N°

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL NRO. 019 DE JUNIO 28 DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA JUNTA DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Señores  
HONORABLES CONCEJALES  
E. S. D.

Reciban un cordial saludo,

Pongo a consideración ante la Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo para que sea surtido el trámite correspondiente con referencia al estudio, debate y aprobación; teniendo en cuenta:

#### OBJETIVO GENERAL

Articular la gestión realizada por la Administración Municipal de San Gil, a través de la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura, con las organizaciones sociales, los órganos de participación ciudadana y la ciudadanía en general, para dar aplicación a la normalidad y a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución Nro. 2970 del 2016 mediante la cual aprobó el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil, y sus Zonas de Influencia, declarados Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional, y especialmente la creación y reglamentación de la Junta Local de Patrimonio del Centro Histórico de San Gil y su Zona de Influencia.

#### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CONVENIENCIA

En la actualidad, las políticas públicas para la gestión, protección, intervención, puesta en valor, sostenibilidad y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial colombiano reconocen a las comunidades el papel fundamental de identificar y valorar sus manifestaciones culturales materiales e inmateriales. De esta manera se reconoce que las comunidades como usuarias, lo crean, lo transforman, lo heredan y le otorgan valor.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 7 de 43

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 012</b> DICIEMBRE 7 DE 2022	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

En este sentido, el Ministerio de Cultura "concibe el patrimonio cultural de manera incluyente, diversa y participativa, como una suma de bienes y manifestaciones que abarca un vasto campo de la vida social y está constituida por un complejo conjunto de activos sociales de carácter cultural (material e inmaterial), que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia. Adicionalmente, lo entiende como factor de bienestar y desarrollo y está consciente de que todos los colombianos tienen el compromiso y la responsabilidad de velar por su gestión, protección y salvaguardia.

Estas son razones fundamentales para construir con las comunidades, herramientas que permitan conocer, valorar y proteger los bienes y manifestaciones patrimoniales que ellas mismas construyen, de modo que puedan usar, disfrutar y conservar ese legado que les pertenece".

Con la expedición de la Constitución Política de Colombia de 1991 y de la Ley General de Cultura, el Estado Colombiano produjo un marco general de actuación que reconoce el carácter pluriétnico y multicultural en Colombia.

En ese mismo sentido la Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones", busca articular la protección y conservación del patrimonio dentro del ordenamiento de los territorios y el desarrollo de las ciudades, fortaleciendo el vínculo con los modos de vida de las comunidades y con las realidades económicas y sociales propias de cada territorio.

Esta reglamentación cambia la denominación de lo que se considera como patrimonio, incluyendo el término de "Bien de Interés Cultural", que puede estar en el orden nacional (reemplazando el nombre de monumento nacional), departamental o municipal, de acuerdo con las dinámicas históricas, poblacionales, sociales y culturales de cada uno de los territorios.

En el Municipio de San Gil, mediante Acuerdo municipal 038 de 2003 se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, que en su Artículo 91. "Áreas Culturales, Históricas y de Protección del Paisaje" se lee, Son aquellos recursos culturales representados en bienes y valores de la identidad colectiva y en lugares singulares que deben manejarse en forma especial por haber sido declaradas como patrimonios o áreas dignas de conservación en razón de su alto valor cultural, histórico o paisajístico. Además de los sitios declarados patrimonio se declara como patrimonio municipal todas las cuevas o túneles presentes en él.

Del mismo modo el acuerdo municipal 038 de 2003 en su Artículo 123. "De la Política para la Conservación y Valoración del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico." Se lee, 1. Para la conservación y estudio de los inmuebles del patrimonio histórico, cultural y

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 012</b> DICIEMBRE 7 DE 2022	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

arquitectónico, se adoptan las siguientes acciones: Se requieren normas para proteger los sectores o inmuebles localizados en el suelo urbano, los cuales, por su valor histórico, patrimonial, o testimonial 2. deben ser conservados Preservar los inmuebles históricos de fundación que aún se conservan en el casco como hechos estructuradores de la ciudad. 3.Reconocer la estructura urbana histórica "Marco de Plaza" como fundamento del modelo de ordenamiento territorial.4. Adoptar medidas de protección para los entornos del Centro Histórico y Monumentos Nacionales.

Mediante acuerdo municipal N°019 de julio de 2008 "Por el cual se crea la junta de protección del centro histórico del municipio de San Gil" se crea un marco normativo inicial para la protección del patrimonio.

Posteriormente, el Ministerio de Cultura mediante Resolución No. 2970 del 2015 aprobó el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil, y sus Zonas de Influencia declarados Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional.

Dicho acto administrativo en su Artículo 63 del PEMP. "Modelo de gestión del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil y su zona de influencia." Se lee, Corresponde a la Administración municipal cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 397 de 1997 (modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008), y Decreto 1080 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; realizar los ajustes necesarios a la estructura administrativa del municipio para crear una unidad técnica de gestión que, con el acompañamiento del Ministerio de Cultura, permita atender eficientemente la ejecución del PEMP.

En la actualidad y debido a que el mencionado acuerdo municipal N°019 de julio de 2008, no se encuentra articulado con la Resolución No. 2970 del 2015, de Ministerio de cultura, se hace necesario derogarlo, y en su lugar crear y reglamentar la Junta Local de Patrimonio del Centro Histórico de San Gil y su Zona de Influencia, para que de este modo, el municipio de San Gil cuente con un cuerpo consultivo acorde con lo requerido por el Ministerio de Cultura, para la revisión de proyectos a desarrollarse en el Centro Histórico de San Gil y su zona de influencia

En ese sentido es posible afirmar que se cuenta con suficiente normatividad de orden nacional, departamental y municipal, para la gestión del patrimonio cultural municipal, sin embargo, también se reconocen unas limitaciones a superar, que se convierten en retos para potenciar al máximo las posibilidades del patrimonio cultural en el municipio de San Gil, entre las que se encuentran:

07 DIC 2022

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 8 de 43

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 012</b> <i>DICIEMBRE 7 DE 2022</i>	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

- Existe un bajo conocimiento de la cadena de valor del patrimonio cultural, así como del alcance de la inversión del sector privado y las rentas generadas por aprovechamiento económico de los bienes y manifestaciones patrimoniales
- Los procesos de autorización de intervenciones en inmuebles del centro histórico especialmente en los niveles de intervención tres, deben ser autorizados por el Ministerio de Cultura, lo que hace que ante el alto volumen de intervenciones a nivel nacional, los procesos sean lentos.
- Existen pocos mecanismos que permitan el retorno de recursos derivados del aprovechamiento económico de los bienes, prácticas y manifestaciones patrimoniales.
- Los instrumentos de gestión y financiación orientados al sector privado son difíciles de gestionar en la práctica.
- La presencia de patrimonio cultural en los instrumentos de planificación y gestión territorial es débil y la aplicación de lo que allí se formula es casi nula.
- Existe una Brecha instrumental normativa, de gestión e inversión entre los intereses nacionales y distritales.
- Informalidad en las dinámicas de intervención del patrimonio cultural inmueble.
- La capacidad institucional para responder a los procesos y procedimientos asociados al control y seguimiento de las intervenciones de patrimonio cultural inmueble es limitada.
- La gestión del patrimonio parte de enfoques principalmente normativos y de escuelas conservadoras.
- Ciudadanía poco formada, informada y apropiada de los entornos patrimoniales.

**INTERVINIENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO**

El Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración ante la Honorable Corporación para que sea surtido el trámite correspondiente con referencia al estudio, debate y aprobación; fue elaborado por la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura, contando con la participación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, con el apoyo de la Dirección de patrimonio del Ministerio de Cultura a través de mesas de trabajo interinstitucionales llevadas a cabo de forma virtual durante el segundo semestre del año 2022 las cuales recogen lo propuesto en las diferentes discusiones y observaciones efectuadas.

**JUSTIFICACIÓN JURÍDICA**

El artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 012</b> <i>DICIEMBRE 7 DE 2022</i>	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prevé que: "(...) En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

La Ley 397 de 1997 consagra en el Título I entre sus principios fundamentales y definiciones, las siguientes: numeral 1. artículo 1° "Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias." numeral 2. "La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas." (...) numeral 5. Que es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación. (...) numeral 8. "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social."

El Acuerdo municipal 038 de 2003 se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Gil, en su Artículo 91. "Áreas Culturales, Históricas y de Protección del Paisaje" se lee, Son aquellos recursos culturales representados en bienes y valores de la identidad colectiva y en lugares singulares que deben manejarse en forma especial por haber sido declaradas como patrimonios o áreas dignas de conservación en razón de su alto valor cultural, histórico o paisajístico. Además de los sitios declarados patrimonio se declara como patrimonio municipal todas las cuevas o túneles presentes en él.

El Acuerdo municipal 038 de 2003 en su Artículo 123. "De la Política para la Conservación y Valoración del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico." Se lee, 1. Para la conservación y estudio de los inmuebles del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, se adoptan las siguientes acciones: Se requieren normas para proteger los sectores o inmuebles localizados en el suelo urbano, los cuales, por su valor histórico, patrimonial, o testimonial 2. deben ser conservados Preservar los inmuebles históricos de fundación que aún se conservan en el

1 07 DIC 2022

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 9 de 43

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
	§ § § §	VERSIÓN: 0.1
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 012</b> <i>DICIEMBRE 7 DE 2022.</i>	FECHA: 12.08.22

casco como hechos estructuradores de la ciudad. 3.Reconocer la estructura urbana histórica "Marco de Plaza" como fundamento del modelo de ordenamiento territorial.4. Adoptar medidas de protección para los entornos del Centro Histórico y Monumentos Nacionales.

El Acuerdo municipal N°019 de julio de 2008 "Por el cual se crea la junta de protección del centro histórico del municipio de San Gil" se crea un marco normativo inicial para la protección del patrimonio.

El Ministerio de Cultura mediante Resolución No. 2970 del 2015 aprobó el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil, y sus Zonas de Influencia declarados Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional.

El Artículo 63 del PEMP. "Modelo de gestión del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil y su zona de influencia." Se lee, Corresponde a la Administración municipal cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 397 de 1997 (modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008), y Decreto 1080 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; realizar los ajustes necesarios a la estructura administrativa del municipio para crear una unidad técnica de gestión que, con el acompañamiento del Ministerio de Cultura, permita atender eficientemente la ejecución del PEMP.

Con esta exposición de motivos, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación el análisis, estudio, discusión y posterior aprobación de este importante proyecto, por medio del cual se deroga el Acuerdo Municipal Nro. 019 de junio 28 de 2008 y se crea y se reglamenta la Junta Local de Patrimonio del Centro Histórico de San Gil y su zona de influencia y de igual manera manifiesto que este Despacho y todo el equipo de la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura y del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se encuentran atentos a atender todos los requerimientos de información y a participar activamente, en las sesiones de comisión y de plenaria cuando así lo requiera la corporación

Respetuosamente,



**HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal de San Gil

Proyectó: Arq. Herbert Alexis Tibaúiza Díaz -Secretario de Control Urbano e Infraestructura  
Revisó: Abg. Adriana Maritza Díaz Villanizar- Secretaria Jurídica y de Contratación

**SECRETARIA:** procedo a leer el articulado según lo estipulado por el honorable concejal ponente, donde se resuelve, concejal solo el articulado sin el considerando.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz:** si Olguita yo quisiera que leyera todo el proyecto mejor pues la idea es que quede plasmado en las actas del concejo municipal, lo que si no necesitamos leer es el acuerdo 019 de junio 28 del 2008 porque es un acuerdo que ya esa plasmado en la página del concejo hace muchos años.



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 10 de 43

Código: 100.01.03-087-2022



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

F:61.AP.GC

VERSIÓN: 0.1

PROYECTO DE ACUERDO N° 012  
DICIEMBRE 7 DE 2022

FECHA: 12.08.22

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL NRO. 019 DE JUNIO 28 DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA JUNTA DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

*El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente en las conferidas en los artículos 72, 313 y 333 de la Constitución Política, en el Decreto 1080 de 2015, reglamentario del Sector Cultura, en el Decreto 1077 de 2015, reglamentario del Sector Vivienda y desarrollo territorial, en la Ley 388 y 397 de 1997, en la Resolución No. 2970 del 2015, del Ministerio de cultura, en los Acuerdos 019 de 2008 y 038 de 2003, emanados del Concejo Municipal de San Gil y demás normas complementarias y,*

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
2. Que, de otra parte, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prevé que: "(...) En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.
3. Que la Ley 397 de 1997 consagra, en el Título I entre sus principios fundamentales y definiciones, las siguientes: numeral 1: artículo 1° "Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias." numeral 2. "La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas." (...) numeral 5. Que es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación. (...) numeral 8. "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de desarrollo tendrá en cuenta el Plan

07 DIC 2022

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 11 de 43

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° <u>012</u></b> <i>DICIEMBRE 7 DE 2022</i>	FECHA: 12.08.22

Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social."

4. Que mediante Acuerdo municipal 038 de 2003 se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Gil, en su Artículo 91. "Áreas Culturales, Históricas y de Protección del Paisaje" se lee, Son aquellos recursos culturales representados en bienes y valores de la identidad colectiva y en lugares singulares que deben manejarse en forma especial por haber sido declaradas como patrimonios o áreas dignas de conservación en razón de su alto valor cultural, histórico o paisajístico. Además de los sitios declarados patrimonio se declara como patrimonio municipal todas las cuevas o túneles presentes en él.
5. Que en el acuerdo municipal 038 de 2003 en su Artículo 123. "De la Política para la Conservación y Valoración del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico." Se lee, 1. Para la conservación y estudio de los inmuebles del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, se adoptan las siguientes acciones: Se requieren normas para proteger los sectores o inmuebles localizados en el suelo urbano, los cuales, por su valor histórico, patrimonial, o testimonial 2. deben ser conservados Preservar los inmuebles históricos de fundación que aún se conservan en el casco como hechos estructuradores de la ciudad. 3.Reconocer la estructura urbana histórica "Marco de Plaza" como fundamento del modelo de ordenamiento territorial.4. Adoptar medidas de protección para los entornos del Centro Histórico y Monumentos Nacionales.
6. Que mediante acuerdo municipal N°019 de julio de 2008 "Por el cual se crea la junta de protección del centro histórico del municipio de San Gil" se crea un marco normativo inicial para la protección del patrimonio.
7. Que el Ministerio de Cultura mediante Resolución No, 2970 del 2015 aprobó el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil, y sus Zonas de Influencia declarados Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional, a través del cual se reglamenta el Centro Histórico de San Gil y su zona de influencia.
8. Que el Artículo 63 del PEMP. "Modelo de gestión del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil y su zona de influencia." Se lee, Corresponde a la Administración municipal cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 397 de 1997 (modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008), y Decreto 1080 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; realizar los ajustes necesarios a la estructura administrativa del municipio para crear una unidad técnica de gestión que, con el

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 12 de 43

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 012</b> <i>DICIEMBRE 7 DE 2022.</i>	FECHA: 12.08.22

acompañamiento del Ministerio de Cultura, permita atender eficientemente la ejecución del PEMP.

9. Que mediante Comunicación suscrita por el Director de Patrimonio del Ministerio de Cultura, se solicita la elaboración de convenio interadministrativo entre el municipio de San Gil y el Ministerio de Cultura, justificándolo así: "en el marco de la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil y sus zonas de influencia, declarados bienes de interés cultural del ámbito nacional se formula el convenio interadministrativo con el objetivo de conformar un grupo mixto entre la ciudadanía y la entidad administrativa local que avale y apoye las labores de autorización de los proyectos de Intervención (...)"
10. Que de acuerdo al mencionado Convenio Interadministrativo establecerá, las obligaciones del municipio el cual se compromete a proponer al Ministerio de Cultura la aprobación de la Junta Local de Patrimonio, la cual debe estar conformada por: "A) Secretaría de control urbano e infraestructura quien actuará como secretario técnico/a de la Junta de Local de Patrimonio o quien delegue. B) (2) Dos arquitectos que residan en el municipio. C) (1) Un representante de los residentes o propietarios de inmuebles del Centro Histórico. D) (1) Un representante de los comerciantes. E) (1) Un representante de Vigías del Patrimonio. F) (1) Un representante de servicio de alojamiento u hospedaje. G) (1) Un representante de ONG relacionadas con gestión del Patrimonio Cultural. Además, por quien considere oportuno la Alcaldía Municipal, teniendo en cuenta que el número total de los integrantes con votos debe ser impares y su deber de seleccionar a los integrantes de la junta de los apartes (B), (C), (D), (F) y (G)
11. Que el mencionado convenio se regirá por el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, y demás disposiciones civiles y comerciales pertinentes de la legislación colombiana, y estará sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
12. Que debido a que el mencionado acuerdo municipal N°019 de julio de 2008, no se encuentra articulado con la Resolución No. 2970 del 2015, de Ministerio de cultura, se hace necesario derogarlo, y en su lugar crear y reglamentar la Junta Local de Patrimonio del Centro Histórico de San Gil y su Zona de Influencia, para que de este modo, el municipio de San Gil cuente con un cuerpo consultivo acorde con lo requerido por el Ministerio de Cultura, para la revisión de proyectos a desarrollarse en el Centro Histórico de San Gil y su zona de influencia

Que en mérito de lo expuesto.

07 DIC 2022

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 13 de 43

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 012</b> <i>DICIEMBRE 7 DE 2022</i>	FECHA: 12.08.22

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEROGATORIA.** Deróguese en su totalidad el Acuerdo Municipal Nro. 019 de junio 28 de 2008, Por medio del cual se crea la Junta de Protección del Centro Histórico del municipio de San Gil.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CREACION.** Se constituye el comité técnico asesor de patrimonio denominado, **Junta Local de Patrimonio del Centro Histórico de San Gil y su Zona de influencia**, el cual ejercerá las siguientes Funciones:

1. Estudiar y emitir concepto sobre los proyectos de primeros auxilios, reparaciones localivas, reforzamiento estructural, rehabilitación o adecuación funcional, restauración, obra nueva, ampliación, consolidación, demolición y liberación, de los inmuebles localizados en la zona afectada y zona de influencia del PEMP del municipio de San Gil, **clasificados como de nivel 3 de intervención**, localizados tanto en el área afectada como en la zona de influencia del Centro Histórico del municipio de San Gil.
2. Estudiar y emitir concepto sobre los proyectos de primeros auxilios, reparaciones localivas, reforzamiento estructural, rehabilitación o adecuación funcional, restauración, obra nueva, ampliación, consolidación, demolición y liberación, de los inmuebles **clasificados como de nivel 1 y 2 de intervención**, localizados tanto en el área afectada como en la zona de influencia del Centro Histórico del municipio de San Gil, para su posterior autorización por parte del Ministerio de Cultura.
3. Establecer contenidos mínimos para la correcta comprensión de los proyectos y posterior concepto para los inmuebles **clasificados como de nivel 2 y 3** localizados tanto en el área afectada como en la zona de influencia del Centro Histórico del municipio de San Gil.
4. Solicitar a las entidades respectivas, la imposición de multas o suspensión de incentivos a los propietarios de predios e inmuebles cuando así lo considere necesario por incumplimiento o trasgresión de las normas Urbanísticas o Arquitectónicas, establecidas para el área afectada y para la zona de influencia del Centro Histórico del municipio de San Gil
5. Proponer y formular programas y/o proyectos relacionados con la conservación del Patrimonio material e inmaterial del municipio de San Gil.
6. Encabezar la implementación el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil.

**PRESIDENTE:** saludamos al honorable concejal Camilo Villar.

Interviene el señor concejal **Camilo Villar:** gracias presidente, saludo especial para quien se encuentra en el recinto como a quienes nos ven atreves de Facebook live presente.

**PRESIDENTE:** honorable concejal

Interviene el señor concejal **Fabian Chaparro:** muy buenos días saludar a los concejales a las personas que nos acompañan el día de hoy en el recinto a los invitados a todos los sangileños presente, presidente.

**PRESIDENTE:** honorable concejal a Cindy Brissette Vargas Rojas

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 14 de 43

Interviene la señora concejal **Cindy Vargas**: gracias presidente buenos días para ti y para una de las personas que nos acompañan el día de hoy presente.

**PRESIDENTE**: honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento.

Interviene el señor concejal **Pablo Sarmiento**: muy buenos días para todas las personas que encuentran aquí en el recinto municipal presente.

**PRESIDENTE**: continuamos señorita secretaria.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° <u>012</u></b> <i>DICIEMBRE 7 DE 2022</i>	FECHA: 12.08.22

7. Proponer a la Administración Municipal, modificaciones del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil, y sus Zona de Influencia, para que este traslade la solicitud al Ministerio de Cultura.
8. Acompañar, y asesorar a las Secretarías de Control Urbano e Infraestructura, Planeación y al Concejo Territorial de Planeación en lo concerniente a la Ordenación del Territorio del municipio.
9. Enviar informes periódicos al Ministerio de Cultura acerca de los proyectos conceptuados de acuerdo a la ficha facilitada por el mismo.
10. Hacer cumplir las disposiciones y normas incluidas en el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil, y sus Zona de Influencia a través de la Alcaldía Municipal.
11. Desarrollar y promover campañas, exposiciones, concursos, seminarios y publicaciones orientadas al conocimiento, valorización preservación del patrimonio cultural inmueble del Centro Histórico de San Gil y sus Zonas de Influencia.

**PARÁGRAFO 1:** La Secretaría de Control Urbano e Infraestructura de San Gil, seleccionará los integrantes de la Junta Local de Patrimonio del Centro Histórico de San Gil y su Zona de Influencia, para un periodo coincidente con el periodo constitucional de la administración municipal, a través de mecanismos democráticos de selección, entre quienes se inscriban y prueben su pertenencia o representación a los grupos invitados, tras convocatoria pública.

**PARÁGRAFO 2:** La Secretaría de Control Urbano e Infraestructura de San Gil, autorizará los proyectos de intervención de los inmuebles clasificados como de Nivel 3 de intervención o de lotes localizados en el Centro Histórico de San Gil y sus Zona de Influencia, siempre y cuando tengan concepto previo favorable de la Junta Local de Patrimonio.

**PARÁGRAFO 3:** La Secretaría de Control Urbano e Infraestructura de San Gil, Hará cumplir las condiciones de edificabilidad establecidas en el Plan Especial de Manejo y Protección del centro histórico de San Gil y su zona de influencia.

**PARÁGRAFO 4:** La Secretaría de Control Urbano e Infraestructura de San Gil, autorizará los proyectos de intervención de los inmuebles clasificados como de Niveles 1 y 2, del Centro Histórico y su Zona de Influencia de San Gil, siempre y cuando cuenten con autorización por

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 15 de 43

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 012</b> <i>DICIEMBRE 7 DE 2022</i>	FECHA: 12.08.22

parte del Ministerio de Cultura, y en cualquier caso cuenten con concepto previo favorable por la Junta Local del Patrimonio.

**PARÁGRAFO 5:** La Secretaría de Control Urbano e Infraestructura de San Gil, enviará mensualmente al Ministerio de Cultura, información acerca de las licencias de construcción emitidas por la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura, así como copia de las actas de la Junta Local de Patrimonio donde conceptúe las mismas.

**ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN:** La Junta Local De Patrimonio para Centro Histórico de San Gil y su zona de influencia estará Integrado por:

- A. La Secretaría de Control Urbano e Infraestructura, quien actuará como secretaria técnica de la Junta de Local de Patrimonio o quien delegue.
- B. (2) Dos arquitectos que residan en el municipio.
- C. (1) Un representante de los residentes o propietarios de Inmuebles del Centro Histórico.
- D. (1) Un representante de los comerciantes del Centro Histórico.
- E. (1) Un representante de Vigías del Patrimonio.
- F. (1) Un representante de servicios de alojamiento u hospedaje del Centro Histórico.
- G. (1) Un representante de ONG relacionadas con gestión del Patrimonio Cultural.
- H. Además, por quien considere oportuno la Alcaldía Municipal, teniendo en cuenta que el número total de los integrantes con votos debe ser impares.

**ARTÍCULO CUARTO: INVITADOS:** La Junta Local de Patrimonio recibirá a los Propietarios, Arquitectos y Maestros de Obra, en las sesiones donde se revisen sus proyectos y dará espacio para una breve exposición del mismo. Además, las personas del municipio podrán acompañar las sesiones, pero su participación se verá sujeta a previa solicitud por escrito a la secretaria de Control urbano e infraestructura, especificando el tema a tratar, dicha solicitud debe venir acompañada por la fotocopia del documento de identidad del solicitante. Para dicha participación se dispondrá de un tiempo máximo de Cinco (5) minutos.

**ARTÍCULO QUINTO: PERIODICIDAD:** La Junta Local de Patrimonio se reunirá de forma Ordinaria Una (1) vez al mes. La convocatoria la realizará el Secretario Técnico de la Junta por correo electrónico, y por escrito en el tablón de anuncios de la Alcaldía con una semana de antelación. Así mismo se podrá convocar sesiones extraordinarias si se considera oportuno con Tres (3) días de antelación.

**ARTÍCULO SEXTO: INASISTENCIA:** Cuando por fuerza mayor o caso fortuito alguno de los integrantes de La Junta Local de Patrimonio de San Gil, no Pueda asistir a la reunión ordinaria de Junta, deberá comunicarlo ante a la secretaria técnica por escrito indicando los motivos.

07 DIC 2022

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 16 de 43</b>

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	<b>F:61.AP.GC</b>
		<b>VERSIÓN: 0.1</b>
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° <u>012</u></b> <i>DICIEMBRE 7 DE 2022</i>	<b>FECHA: 12.08.22</b>

7. Proponer a la Administración Municipal, modificaciones del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil, y sus Zona de Influencia, para que este traslade la solicitud al Ministerio de Cultura.
8. Acompañar, y asesorar a las Secretarías de Control Urbano e Infraestructura, Planeación y al Concejo Territorial de Planeación en lo concerniente a la Ordenación del Territorio del municipio.
9. Enviar informes periódicos al Ministerio de Cultura acerca de los proyectos conceptuados de acuerdo a la ficha facilitada por el mismo.
10. Hacer cumplir las disposiciones y normas incluidas en el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de San Gil, y sus Zona de Influencia a través de la Alcaldía Municipal.
11. Desarrollar y promover campañas, exposiciones, concursos, seminarios y publicaciones orientadas al conocimiento, valorización preservación del patrimonio cultural inmueble del Centro Histórico de San Gil y sus Zonas de Influencia.

**PARÁGRAFO 1:** La Secretaría de Control Urbano e Infraestructura de San Gil, seleccionará los integrantes de la Junta Local de Patrimonio del Centro Histórico de San Gil y su Zona de Influencia, para un periodo coincidente con el periodo constitucional de la administración municipal, a través de mecanismos democráticos de selección, entre quienes se inscriban y prueben su pertenencia o representación a los grupos invitados, tras convocatoria pública.

**PARÁGRAFO 2:** La Secretaría de Control Urbano e Infraestructura de San Gil, autorizará los proyectos de intervención de los inmuebles clasificados como de Nivel 3 de intervención o de lotes localizados en el Centro Histórico de San Gil y sus Zona de Influencia, siempre y cuando tengan concepto previo favorable de la Junta Local de Patrimonio.

**PARÁGRAFO 3:** La Secretaría de Control Urbano e Infraestructura de San Gil, Hará cumplir las condiciones de edificabilidad establecidas en el Plan Especial de Manejo y Protección del centro histórico de San Gil y su zona de influencia.

**PARÁGRAFO 4:** La Secretaría de Control Urbano e Infraestructura de San Gil, autorizará los proyectos de intervención de los inmuebles clasificados como de Niveles 1 y 2, del Centro Histórico y su Zona de Influencia de San Gil, siempre y cuando cuenten con autorización por

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 17 de 43

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
	 <b>PROYECTO DE ACUERDO N° 012</b> DICIEMBRE 7 DE 2022	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

En caso de faltar Tres (3) veces consecutivas, con o sin la debida justificación, se informará y procederá a realizar el remplazo de este miembro, mediante proceso de elección dentro de las personas pertenecientes al Gremio correspondiente. Del mismo modo se procederá ante la renuncia de miembros de la Junta.

**ARTÍCULO SEPTIMO: QUORUM:** Se considera que existe Quorum Deliberatorio en la Junta Local de Patrimonio, con la asistencia de la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura, quien actuará como secretaria técnica y la asistencia de cuatro (4) de sus miembros. Se considera que existe Quorum Decisorio en la Junta Local de Patrimonio, con la asistencia de la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura, quien actuará como secretaria técnica y la asistencia de seis (6) de sus miembros.

**ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIAS Y DEROGATORIAS:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación, deroga todas las normas que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo Municipal 019 de julio de 2008. "Por el cual se crea la junta de protección del centro histórico del municipio de San Gil"

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Presentado ante el Honorable Concejo Municipal de San Gil, Santander, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) por el suscrito mandatario.

**HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal de San Gil

Proyectó: Arq. Herbert Alexis Toboquiza Díaz -Secretario de Control Urbano e Infraestructura  
 Revisó: Abg. Adriana Maritza Díaz Villamizar- Secretaria Jurídica y de Contratación

07 DIC 2022

**PRESIDENTE:** Muchas gracias señorita secretaria con esto se hace lectura del documento que fue radicado ante la Secretaría del Concejo Municipal, el documento original por parte del ejecutivo municipal, ya en diferentes sesiones de estudio se han planteado unas modificaciones las cuales el señor ponente tiene organizado para darlas a conocer a la plenaria del Concejo Municipal y sean estudiadas y aprobadas por parte de la plenaria del Concejo Municipal, si bien lo ven, entonces señor ponente, estando presente la doctora Lida Alexandra Forero Directora del Instituto de cultura y turismo de nuestro municipio a quien solicitaron hiciera parte hoy de la sesión plenaria y solicitaban también la inclusión del Instituto dentro de esta importante proyecto de acuerdo por la responsabilidad que tiene este ente municipal dentro de lo que tiene que ver en la conservación del patrimonio, está también la doctora Adriana Díaz Villamizar secretaria jurídica y de contratación con

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 18 de 43

el fin de poder dar el soporte jurídico frente a la iniciativa que se radica y me acaba de escribir el arquitecto Alexis Tibaduiza que ya se dirige hacia el Concejo Municipal con el fin de también dar el soporte frente a la iniciativa que él ha radicado ante el Concejo Municipal, entonces señor ponente para que organice las intervenciones de los invitados de acuerdo al requerimiento o a la oportunidad que usted vea o primero manifiestan los diferentes cambios para poder ir evacuando las diferentes intervenciones entonces tiene usted el uso de la palabra.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz**: gracias señor presidente, la importancia de tener la comunidad que nos acompañan el día de hoy, igualmente tener la Secretaría la Secretaría con la doctora Adriana de la oficina jurídica y tener el acompañamiento de la representante del Instituto de cultura y turismo del municipio de San Gil creo que es importante que tome la palabra las diferentes representantes de la administración municipal, empezando por la doctora Adriana donde le comente a los concejales del municipio de San Gil y a la comunidad sobre la normativa que tiene el proyecto, si es la normatividad vigente, si el proyecto cuenta con unidad de materia y después hacemos la intervención de la doctora Lida Forero y le damos la palabra a los concejales por qué en estudio del proyecto en días anteriores los concejales hicieron unas recomendaciones del proyecto los cuales creo que sería unas recomendaciones excelentes ya que la idea es que este proyecto que se ha estudiado con la comunidad y los concejales del municipio de San Gil tenga la claridad para su ejecución, entonces para poder llegar a un acuerdo municipal, entonces creo señor presidente que le demos el uso de la palabra a la secretaria jurídica y a la doctora Lida Forero quien es la representante del Instituto de cultura y turismo.

**PRESIDENTE**: Muchas gracias señor ponente entonces vamos a darle el uso de la palabra a la asesoría jurídica de la administración municipal a la doctora Adriana Díaz Villamizar secretaria jurídica y contratación, saludamos al arquitecto Alexis Tibaduiza secretario de infraestructura y orden de nuestro municipio, entonces doctora Adriana tiene usted uso la palabra.

Interviene la señora **Adriana Díaz**: buenos días para todos los honorables concejales, a las personas que nos acompañan del municipio de San Gil, y a todos que no siguen en la redes, a mis compañeros de la administración municipal también buenos días, respecto al proyecto de acuerdo número 012 del 2022 en lo que tiene que ver con la vigencia de la normatividad que desarrolla este acuerdo en la mismas se encuentran su vigencia y esta con una conexidad de tipo imperioso, cuando hablamos del caso de la creación de una junta local de patrimonio del centro histórico de San Gil y su zona de influencia, este proyecto acuerdo deroga el acuerdo municipal 019 del-2008 que desarrolla también este tema y crea nuevas disposiciones frente al objeto y la naturaleza del asunto. Guarda una relación que la recepción que desde la percepción jurídicas ubica una conexidad sistemática en vista que las disposiciones contenidas constituyen un cuerpo ordenado que responde a una racionalidad interna que busca un fin común, que para el caso concreto es lograr constituir una junta de protección del centro histórico en nuestra localidad la cual la radica el sentido de protección y conservación de nuestro legado histórico por lo cual la secretaria jurídica y contratación encuentra que la normatividad es vigente y guarda un sentido de conexidad sistemático frente a la unidad de materia, por lo tanto es procedente que se lleve este acuerdo gracias.

**PRESIDENTE**: muchas gracias doctora Adriana Díaz Villamizar secretaria jurídica y de contratación.

Interviene la señora **Adriana Díaz**: me acaba de comentar el presidente que ya

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 19 de 43

había hablado en algún momento con el ponente, frente al título del proyecto que puede llevar es susceptible de ser cambiado. No tiene ninguna relevancia porque cambio que se ve es más de borde más deforma y no hay contenido como tal, es decir, el cambio que se hace va seguir llevando coherencia con el desarrollo de todo el proyecto si no que es mas de ordenarlo como tal no para dejarlo como derogatorio creo que es lo que habíamos dicho, el cambio es simplemente forma, no afectaría ni el desarrollo del contenido ni en lo que el título está diciéndonos en este momento.

**PRESIDENTE:** muchas gracias. Entonces señor ponente ya hacer la intervención por parte de la secretaria jurídica y contratación, entonces usted me dirá a quien le damos el uso de la palabra gracias.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz:** gracias señor presidente, doctora me gustaría que nos acompañará toda la sesión, yo sé que usted tiene unos compromisos con la administración, pero estamos resolviendo unas dudas con el arquitecto que es el encargado de presentar el proyecto con el alcalde Hermes Ortiz ya en el uso de la palabra del pues usted nos acompañara si es viable o no es viable según la normatividad vigente de lo que propone los concejales del municipio de san gil la comunidad que nos acompañan el día de hoy , entonces es importante ya hemos llevado algunas modificaciones las cuales las hicieron algunos concejales del municipio de San Gil en consideración con la administración municipal, entonces es importante que la señora jurídica del municipio de san gil, que nos acompañe si es viable o no es viable o podemos avanzar con el proyecto entonces creo importante señor presidente que le demos el uso la palabra al arquitecto quien fue el encargado de elaborar el proyecto acuerdo 012 del 2022 del 7 diciembre del 2022.

**PRESIDENTE:** gracias señor ponente entonces vamos a darle el uso de la palabra a quien proyecta este documento, al arquitecto Alexis Tibaduiza.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza:** muy buenos días a todos los honorables miembros del Concejo Municipal, a la mesa directiva que nos acompaña y a la doctora Adriana compañera del Consejo gobierno, muy buenos días deseándoles que hayan pasado una feliz Navidad en familia y que tengan las mejores pascuas para esta semana, muchas gracias por la invitación señor presidente a este importante debate de la creación de la junta local de patrimonio ya me ha estado pendiente acerca de las modificaciones acerca de las correcciones que propone la honorable corporación al proyecto acuerdo, voy a tratar de referirme a todas ellas doctora también Adriana pues para enriquecer el debate para mejorar para que este proyecto sea mejor un proyecto municipal un proyecto un mejor acuerdo municipal y bueno pues que al final si a bien lo tiene esta corporación puedan municipio de San Gil contar con una junta local de patrimonio que es realmente una necesidad imperiosa yo quiero manifestarles que en la mañana de hoy muy alegremente teniendo en cuenta y con toda la ilusión de que este proyecto de acuerdo sea aprobado ya le he solicitado al Ministerio de Cultura la elaboración del convenio a través proyecto del Ministerio de Cultura la elaboración del convenio con el municipio porque es una delegación de funciones y la delegación de funciones solo se puede hacer a través de convenios, en la mañana de hoy acabo de firmar la solicitud al Ministerio de Cultura con el fin de que en lo posible este año nos aprueben esta delegación de funciones para que esta junta local de patrimonio pueda tener función de dar un concepto técnico para la aprobación de los proyectos que se pretenda realizar en los inmuebles del municipio de San Gil, entonces yo les agradezco mucho, me levante esta mañana con la ilusión de que este proyecto sea un acuerdo municipal respecto de las observaciones que me hacen pues, yo creo que tienen muy buen seguramente el título del proyecto quedara mejor se podrá enriquecer con el cambio que se propone por el cual se crea la junta local de por



medio del cual se crea la junta local de patrimonio del centro histórico de San Gil y se deroga, como es la propuesta concejal me la podría repetir por favor .

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz**: el título del proyecto 012 diciembre 7 del 2022 dice de esta forma, por medio del cual se deroga el acuerdo municipal número 019 de junio 28 del 2008 por medio del cual se crea la junta de protección del centro histórico del municipio de San Gil y se dictan otras disposiciones, que pasa que en nuestros acuerdos hay un artículo donde dice, artículo octavo vigencias y derogatorias, en ese artículo dice así este acuerdo rige a partir de su sanción y posterior publicación, derogan todas normas que le sean contrarias. Especialmente el acuerdo municipal 019 de julio de 2008 por el cual se crea la junta de protección del centro histórico del municipio de San Gil, como ya lo hablamos en el articulado pues no tenemos que plasmarlo el título, porque hay ya se está aprobando de que se deroga este acuerdo municipal. Entonces para tener más claridad en el título el título sólo se va a llamar en si lo que se quiere hacer en el municipio de San Gil. Con el proyecto de acuerdo 011 de diciembre 7 del 2022, que quedaría de esta forma, por medio del cual se crea la junta local de patrimonio del centro histórico de San Gil y su zona de influencia.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: perfecto muchas gracias concejal, yo creo que el título reúne exactamente el objetivo que se pretende con este proyecto de acuerdo, y mejora y enriquece el acuerdo municipal me parece que es muy adecuado, muy viable me parece que es muy correcta la introducción de esta modificación en el proyecto acuerdo. La segunda modificación tiene que ver con la vigencia de la junta local del patrimonio, el municipio propone, este despacho propone que esta vigencia sea por cuatro años por periodo que sea equiparable al periodo del ejecutivo municipal quiero decir con esto que la junta local de patrimonio que se provea a principios del próximo año. Solamente aplicada por el último año del ejecutivo municipal y que la siguiente junta una vez posicionado el ejecutivo municipal el nuevo pues se nombre una nueva junta local de patrimonio esto correspondo también por ejemplo con los mismos términos del concejo territorial del concejo municipal y de muchos otros consejos que realmente tienen sus periodos articulados con el periodo de ejecutivo entonces adema esto es una recomendaciones del ministerio pero si el Concejo municipal tiene una posición pues habría que estudiar, pero pues a mí me parece que es bueno que esta posición este articulada con el mimos periodo del alcalde municipal y que se nombre al inicio de cada periodo. El siguiente considerando de modificación tiene que ver con el literal H, el artículo tercero respecto de la conformación de la de la junta a mí me parece que también este literal H es muy importante la modificación en el sentido de que sea solamente un representante, a que se refiere esto por ejemplo si se presentara un proyecto con especial especificad en el centro histórico que requiriera por ejemplo de la participación de un profesional muy en particular pues que a través de una solicitud del alcalde esa persona pudiera participar y dar un concepto en la junta local de patrimonio, quiero decir, ejemplo si se quisiera construir un edificio un edificio inteligente, por ejemplo si un edificio con particularidades especiales un edificio de más de 5000 metros cuadrados en el centro histórico, un edificio o un equipamiento por ejemplo con tecnología de avanzada, ninguno de estos miembros podría dar un conceptos por ese edificio en particular, entonces lo que se busca con esto esté literal H es que se en caso de requerirse en caso de requerirse se pueda solicitar la participación de un profesional pues que pueda dar un concepto profundo sobre un tema o sobre un conocimiento en particular, si me parece muy importante que sea exclusivamente una personas un miembro, que no en eso si me parece que eso si enriquece mucho el proyecto de acuerdo en este caso serían dos arquitectos del municipio me parece muy interesante que diga también que con experiencia patrimonio histórico el patrimonio histórico no es un

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 21 de 43

tema al se dediquen todos los arquitectos es un tema de contados de contados profesionales de la arquitectura como hay abogados que se dedican solamente al derecho penal y otros al derecho administrativo, pues es importante que la presencia de esto dos arquitectos tengan digamos de alguna manera certificada experiencia en tema de patrimonio eso si me parece que sea importante una muy importante una propuesta que enriquece este proyecto de acuerdo, respeto al literal de numeral H, también me parece importante que no sea que el alcalde pueda invitar a ocho o a diez personas, no de esa manera influir el peso de un acuerdo de esto me parece que hay un solo miembro que el alcalde podría invitar yo creo que esto también enriquece el debate, enriquece el producto de acuerdo importante que siempre sea impar la formación de la junta con el fin de que para tomar la decisión por la mayoría. Respeto a este representante y del Instituto de cultura y turismo, pues nosotros habíamos hecho la propuesta inicialmente al ministerio de que nos permitiera incluir el representante del instituto de cultura y turismo con el fin de que este representante ejerciera la secretaria técnica y que la secretaria de control urbano participar como miembro de número, quiero decir con voto dentro de la junta sin embargo cual fue la recomendación, las juntas que son muy grandes tienen la dificultad de que con el tiempo se van diluyendo y se hace difícil convocar los miembros dijimos bueno entonces que la secretaria de control urbano asuma la Secretaría técnica y además la función de miembro de número pero si ustedes consideran este honorable Concejo considera que es importante que la secretaria de turismo participe que el instituto de turismo participe en esta junta local me parece muy correcto, me parece muy bien y ha el ejecutivo municipal, acompaña esta propuesta porque finalmente el instituto de cultura, pero entonces si regresaríamos a la yo recomendaría volver a la propuesta inicial concejal ponente que es la secretaria, perdón el instituto de cultura y turismo quien ejercería la secretaria técnica y segundo la secretaria de infraestructura punto, la secretaria de infraestructura entraría como miembro de número quiero decir no como como y hay que tener en cuenta al final ponente todos estos números sumen un número plural impar, con el fin de que la decisiones se puedan tomar por las mayorías por lo demás agradecerles al Concejo municipal el amplio debate que le han dado a este proyecto de acuerdo decirles de que estoy de seguro de que no se equivoca en este proyecto de acuerdo es un éxito para el municipio, es un éxito para el Concejo municipal es un éxito para el desarrollo de nuestra ciudad especialmente para el centro histórico que requiere desde el año 2015 nosotros habríamos podido adelantar muchos procesos de autorización de estas viviendas de nivel 3 que si nosotros las miramos realmente no hace parte ni aun haciendo parte del centro histórico pues digamos no tiene las condiciones o las características arquitectónicas o las características estilistas para estar metidos dentro esta junta y a los cuales se les dificulta mucho llevar a cabo estos proceso de autorización por ejemplo, las viviendas que quedan por la cuadra del colegio Guanentá, carrera sexta, por la calle décima, allá sobre la calle quince son las viviendas que son periféricas en el centro histórico y que pues realmente el trámite de ir al Ministerio de Cultura para hacer cualquier intervención es un trámite primero que todo bastante caro, y segundo bastante desgastante en función del tiempo. Entonces le aseguro que esto es un éxito para el municipio les aseguro que es un proyecto que se requiere que realmente municipio de San Gil, así como no lo enseñaron los funcionarios de Barichara va enriquecer su centro histórico a través de esta junta local, es importante también que cualquier modificación que se quiera hacer al plan especial de manejo protección del centro concejal tiene que nacer de esta junta local de patrimonio, entonces es como el colegiado que administra centro histórico de San Gil de ahí la importancia. porque nosotros ni si quisieras dando ordenamiento territorial podemos establecer absolutamente nada dentro del centro histórico tenemos que guardar silencio ante la normatividad del centro, debido a que es un ente superior que no tiene declarado, no tengo más que agradecimientos a esta



corporación a mis compañeros del Consejo de gobierno y a la presidencia del concejo municipal. Muchas gracias y si no nos vemos nuevamente les deseo un nuevo año venturoso 2023.

**PRESIDENTE:** muchas gracias arquitecto Alexis Tibaduiza, vamos nuevamente a reiterarle el uso de la palabra al honorable concejal Randy Sahydd.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz:** gracias presidente, primero que todo quisiera decirle al arquitecto Tibaduiza, que esa es la importancia de manejar los temas que se quieren tratar en un proyecto de acuerdo, la importancia de este proyecto acuerdo como la decíamos anteriormente es la conservación del patrimonio histórico del municipio de San Gil, pero de igual forma poder brindar rápidamente soluciones a la comunidad soluciones a las personas que necesitan en cuanto al tema de los problemas que se están presentando debido a las vías de la carrera sexta y séptima al deterioro del acueducto el alcantarillado en las zonas del caracol en las zonas de la carrera sexta y séptima, que han hecho que sus dueños. Los dueños de esas viviendas tengan que intervenir rápidamente con la administración municipal para llegar a una solución, estuvimos en una mesa de trabajo con ellos en unas comisiones accidentales meses anteriores, donde veíamos los 13 concejales del municipio de San Gil la administración municipal la importancia de crear rápidamente la junta de patrimonio histórico, porque la comunidad, en el tema de invierno está llevando demasiados problemas a sus casas les están llegando diferente problemas de salud, debido a que el alcantarillado y el tema del acueducto ya presenta deteriorado de más de 50 años en sus redes, entonces haciendo que estas viviendas se estén inundando y para nadie es cómodo que este en su casa y estas viviendas presente este deterioro debido a que no se ha podido implementar estos proyectos con el ministerio de Cultura, ya que no contamos con una junta de patrimonio histórico del municipio y antes de poder hacer cualquier proyecto con el ministerio pues nos toca hacer una consultoría como lo hablábamos anteriormente con el arquitecto Tibaduiza, para presentar cualquier proyecto ante el Ministerio de Cultura, entonces acabamos de escuchar al arquitecto Tibaduiza de algunas modificaciones que piden los concejales del municipio de San Gil, que pide la comunidad del municipio San Gil, como para que esta junta patrimonio histórico sea más clara tenga una participación de la comunidad y esa es la importancia de estos proyectos, que la comunidad participe que se sienta que se sienta vinculada a la misma administración para poder llevar a cabo todos los estos temas tan importantes que nos atañe en el municipio de San Gil, ya se hizo todo la concertación con la administración municipal, yo creo señor Presidente que debíamos de darle el uso de la palabra a la representante del Instituto de cultura y turismo a la doctora Lida Forero para que nos hable de la importancia de crear esta junta de patrimonio histórico del municipio de San Gil para los temas que atañen con el tema de la casa la cultura, con los temas de todo la parte histórica de nuestro municipio de San Gil, entonces creo que debemos darle el uso la palabra señor Presidente para poder ir avanzando los tema más importante del proyecto.

**PRESIDENTE:** muchas gracias señor ponente, entonces vamos a darle el uso de la palabra a la doctora Lida.

Interviene la señora **Lida Forero:** muchas gracias a los señores concejales, honorables concejales por la invitación, a la gente que no está aquí acompañando que sé que son muy interesados en el tema de patrimonio que viven y trabajan precisamente dentro del centro histórico de San Gil, y esto me parece supremamente importante que nosotros podamos tener la junta local de patrimonio junta que ya tiene el municipio de Barichara, y otros municipios del país en donde precisamente el patrimonio, tanto material como inmaterial tenemos una deuda

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Version: 2.0	Fecha: 2019	Página 23 de 43

gigantesca, nosotros desde la administración y todas las administraciones anteriores porque si bien es cierto desde 1963 San Gil cuenta con un centro histórico cierto incluso antes de que Barichara tuviera su nombramiento como Pueblo patrimonio lo mismo que Girón y además nosotros hemos sido algo descuidados y esto es tema que hay que tratar con mucho cuidado con mucho juicio porque así como hay dueños de locales de casas y demás que de alguna u otra manera se consideran perjudicados o afectados y hay otros que efectivamente defienden el patrimonio, como alguien lo digo cuando nos visitó el ministerio de comercio de industria y turismo estamos sentados en una mina de oro muriendo de hambre, porque el patrimonio velar nosotros dentro de nuestro centro histórico en siete cuadras es el único municipio del país que cuenta con siete estructuras por llamarlo de alguna manera cierto que son iglesias con una arquitectura riquísima, yo ya me reuní con Monseñor y tenemos dos padres que son historiadores para poder tener una ruta turística enmarcada en la historia y la identidad dentro del centro de San Gil, que hay gente que ya está trabajando en ese proceso porque definitivamente el turismo y la cultura están de la mano y aquí hemos estado divorciados en muchas ocasiones, porque tenemos un reconocimiento gracias a los empresarios que durante 26 años han trabajado fuertemente con el proceso obviamente de la generación de producto turístico experiencial en lo que tiene que ver con las actividades de aventura y todo el desarrollo que ha traído consigo, no solamente para San Gil sino para toda la provincia del sur del departamento de Santander y de Santander es que es completa el departamento incluso el oriente colombiano que se ha desarrollado gracias al trabajo esforzado, de mucha gente aquí en San Gil, son más de 725 empresas con RNT activo aquí en San Gil pero hemos dejado un poquito de lado lo que es la historia, lo que es la cultura, lo que es el patrimonio y no digo la cultura, porque inmensamente se ha seguido trabajando para que las expresiones artísticas culturales en todas las áreas de las artes sigan fortaleciéndose, si no para general producto que de unas nuevas fuentes de trabajo, que de una nueva posibilidad a quien visita San Gil, porque nosotros y no solamente pasa aquí en San Gil, somos obvio vemos que la movilidad vemos todo el caso, pero yo escucho todos los días la gente que viene a visitar San Gil hablando en 90% de ellos cosas hermosas y eso es gracias a que a la cultura, gracias a la atención gracias a muchas cosas que enmarcan lo que es el sangileño como tal las personas que trabajan en el arte, aquí con Carlos por ejemplo preocupados obviamente por hacer visible lo que es el caracol que es una riqueza inmensa que no existe en el mundo y si usted ven en el caracol y ellos no me deja mentir, los que suben y bajan por el caracol aparte de los que viven aquí pues son los extranjeros que ven la riqueza que hay en esa cuadra pero nosotros hemos sido ciegos y la hemos normalizado y esta junta sin duda alguna nos va a permitir tener la riqueza como dicen los balcones de clásico español, como dice la canción a San Gil en el tema del folclor que también la normalizamos nosotros los sangileños y hemos permitido muchas veces que sean afectadas, cierto, por lo menos las fachadas deben ser cuidadas, por lo menos las fachadas por que la riqueza que hay para uno recorrer con los extranjeros que visitan y con la gente que viene también de otros departamentos enseñarles cuál es la historia es el único municipio también que tiene más de 32 esquinas bautizadas, llamémoslo de esa manera, la esquina del tropezón, la esquina del matachito, del paraguas, la esquina del águila, la esquina del Americano, la esquina Sevilla, la esquina de la cruz, la esquina de las avispa etc. etc. 32 cada una con una historia que la conocemos, no, entonces la mayoría de los sangileños las nombramos pero no sabemos que pasó ahí y así si nosotros tenemos la junta local de patrimonio va hacer unas personas con una gran responsabilidad porque si uno se mete de cabeza en este tema es porque lo va a fundamentar y va lo va a proteger y le va ayudar a la autoridad también a sortear cada uno de los casos que se presenten y en ese orden de ideas va hacer mucho más ágil y sencillo, yo por ejemplo que logremos podemos nosotros rescatar el



proyecto que tiene que ver con la restauración de la casa casona y la casa de la cultura y así infinidad de cosas que tenemos que hacer por mejorar y embellecer el centro histórico de San Gil, que cuantos años que con cuantos años y lo voy a llamar perdido de alguna manera para que nosotros podamos rescatar y embellecer muchísimo más porque es una riqueza que si nosotros la interpretamos como la interpretaron por ejemplo en Argentina con el centro de Buenos Aires donde no puede entrar un solo bus o donde se rescata para ser aquí el centro de Villa de Leiva o nada más Chiquinquirá que son todos peatonales, todos peatonales, porque caminar en un centro histórico con la riqueza arquitectónica que hay aquí en nuestro municipio eso no tiene precio y viera como atraería muchísima más gente de diferentes culturas, eso porque cuando uno viaja y los invito a que se pongan ustedes cuando escogen un destino es a disfrutar de la cultura que pudiéramos nosotros llevar grupos de turistas a tomar batidos y a comer en los restaurantes de la plaza de mercado, y así infinidad de cosas que podemos hablar, por eso el esfuerzo tan grande que hicimos este año para generar en la gruta y yo hoy lo digo aquí dentro de 5 años eso hacer un hito patrimonial, lo que se hizo en la gruta con San Gil galería cielo abierto, eso es un proyecto hermoso que esperamos poder culminar el año entrante con un proceso más embellecimiento con la generación de la ruta turística y que eso vincule los otros murales que están dentro del municipio en el calle diez en el caracol los dos que se hicieron en barrio pablo sexto, y poder hacer un recorrido hermoso contando la historia de San Gil, yo le preguntaba a unos muchachos que llevamos hacer esa ruta usted sabe quién es Lorenzo alcantuz, si el del coliseo, pero quien fue, no tenemos ni idea, y le pregunto a los que estamos aquí y los que están conectados y tampoco conocemos, porque hay un desconocimiento inmenso de la historia que tenemos que volver a conectar los jóvenes que son porque nosotros ya vamos cruzando la esquina, pero los jóvenes que vienen las generaciones que vienen después de nosotros que reconozcan que tengan la camiseta clara con claridad no estoy diciendo que no amemos nuestro territorio ahorita todas las generaciones que estamos acá, pero sí que nos identifiquemos pero que nos identifiquemos mucho más y tengamos más conocimiento creo que con eso haríamos menos daño, entonces una felicitación inmensa porque estaba esperando con y estaba segura que aquí con el arquitecto Alexis podríamos generar, esa fue una de las metas cuando él se posesionó, vamos por la junta local de patrimonio y vamos a generar y por lo menos a dejar desde San Gil con visión ciudadana un proceso supremamente importante con el tema de patrimonio para que se pueda generar una ruta clara a futuro de cómo cuidar esa riqueza que nosotros tenemos, entonces le agradezco mucho a los concejales, al concejal ponente y a todos porque sé que están atentos y juiciosos para este tema y que podamos tener la junta local de patrimonio que es de muchísima importancia y de gran impacto para la cultura y patrimonio de los sangileños.

**PRESIDENTE:** muchas gracias doctora Lida Forero, Directora del Instituto de cultura y turismo de nuestro municipio se San Gil, cómo usted lo manifiesta es de importancia y trascendencia, y creo que es el querer y el sentir de la gran mayoría de los concejales y creo que todos, al igual que de las comunidades que nos han querido acompañar, esto sin embargo, hay que acondicionar las modificaciones que el señor ponente ha querido recopilar en los diferentes estudios con el fin de perfeccionar este documento, no sé y aquí quería pedir el apoyo de mis compañeros frente la posibilidad de que el tiempo de conformación de dicho Comité como se manifestó en varias ocasiones era de dos años, para que quedara a par con los requerimientos que se trasladan desde el orden nacional y no sé si haya la posibilidad o la necesidad, mejor dicho de que quede un parágrafo transitorio, en lo que el arquitecto manifiesta que en esta eventualidad o en esta única vez sería por un año, entonces debería quedar un parágrafo transitorio para para que quedaría claridad frente a esta temática, que en esta lección solamente quede por un año, y

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 25 de 43

mirar también de pronto la forma de la democratización en la elección de los integrantes para mirar que dentro de la misma experticia y las mismas características de los integrantes, sean ellos mismos quienes hagan la lección, lo tenemos y lo estábamos hablando aquí con el honorable concejal Camilo Villar, entonces señor ponente tiene usted nuevamente el uso de la palabra para de una otra forma y me avisa para si abrimos el debate.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz**: gracias señor presidente ya escuchando la intervención de los representante de la administración municipal y de la importancia que ellos ven de tan importante proyecto acuerdo 012, creo que se ha presentado varias inquietudes para poder modificar este proyecto, veo que es importante que abramos el debate, ya la comunidad en exposiciones anteriores nos solicitó que modificar, que les gustaría y para eso estamos en este recinto de la democracia, entonces creo que es importante que le dé el uso de la palabra a los concejales para que analicemos y hagamos las modificaciones necesarias el día de hoy ya que la votación está programada para este día, entonces creo que si es importante que se dé el uso la palabra a los concejales.

**PRESIDENTE**: Muchas gracias honorable concejal Randy Sahydd, entonces vamos a abrir el debate, vamos a invitar a los concejales y a los secretarios para que estén atentos de las respectivas intervenciones para poder iniciar de una otra forma, el debate en el día de hoy, entonces honorable concejal Édison Rangel tiene usted uso de la palabra.

Interviene el señor concejal **Édison Rangel**: presidente gracias, nuevamente manifestar la claridad del ponente, la presencia de los secretarios, porque como le decía en el momento a veces presentan los proyectos ni siquiera vienen a soportarlos y me parece que es fundamental este tipo de debates, como lo retirada anteriormente yo si quisiera ratificar el tema primero que la mesa técnica estén dos arquitectos acreditados con experiencia, ya lo conciliamos acá con el ponente, y creo que con el arquitecto Alexis también, el otro tema es que a mí sí me parece que este el Instituto de cultura en esa mesa técnica también, entonces señor ponente para que por favor este dentro de esa mesa técnica, y que se pueda colocar el parágrafo como dice presidente, donde solamente si no se deja dos años que se deje en el parágrafo solamente la primera elecciones por un año y luego cada cuatro años, eso es como tal tema en algún momento hemos hablado de recursos de Estipula que este vinculante al presupuesto, pero no sé qué ha podido avanzar el ponente sobre el tema de recursos para este proyecto que realmente se requiere recursos, bueno eso es como tal y decirle a la secretaria de cultura que me gustaría que estuviera ahí el instituto, porque conozco y sé que ustedes manejan gran parte de la información cultural general del municipio y que más que esa identidad para que sea garante de esa mesa técnica, esa es como mi intervención agradecerle nuevamente a la comunidad que nos acompañan el día de hoy y a usted ponente gracias.

**PRESIDENTE**: Muchas gracias honorable concejal Édison Rangel, algún otro concejal Cindy Brissette.

Interviene la concejal **Cindy Vargas**: gracias presidente por el uso de la palabra, reitero mi saludo para cada una de las personas que nos acompañan el día de hoy. En primera medida pues quiero agradecerles el trabajo que ha efectuado el señor ponente entorno al estudio de este proyecto de acuerdo, sin embargo, a mí si me hubiera gustado que en la sesión del día de hoy se hubiesen planteado todas las inquietudes de los concejales y que la comunidad presento y fuesen resueltas antes del debate para saber uno con qué documento, con que expectativas cuenta para

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 26 de 43

poder saber las modificaciones y saber si uno apoya o no esa iniciativa, pero entendiendo que estamos a tiempo y contamos con la presencia de los interesados, voy a exponer nuevamente las más importantes para mirar si hay la posibilidad de poderlas ajustar y de esta manera construir un documento idóneo que responde a las necesidades más apremiantes y que busca propiamente este proyecto. Lo primero es que ustedes manifiestan que van a modificar el título, esto fue una solicitud propia del ponente, ojalá que nuestras peticiones pues igual ponente si insistente también, bueno fue modificado, pero mi inquietud surge sobre el primer artículo como se modifica vamos a eliminar el primer artículo y ya con el ultimo de deroga y listo, porque me gustaría que quedara en audio y nos aclarara el tema para saber que vamos aprobar o a negar. Lo segundo es respeto al periodo, ya hemos sido insistente en que en cuatro años a nuestro juicio es mucho tiempo, entendiendo la experiencia que el municipio de Barichara se ha presentado y también teniendo en cuenta que se reúnen una vez al mes de forma gratuita a discutir estos temas que son bastante complejos, lo cual un periodo de cuatro años pues le acarrearía un mayor trabajo, una mayor disposición, de pronto un mayor agotamiento, por lo cual de pronto no va a hacer bien su trabajo o van a empezar a desligarse de estas obligaciones dando lugar a que haya nuevo nombramientos y no surgiendo o no de pronto contando con las personas idóneas para poder adelantar estas revisiones, entonces yo creo que dos años es suficiente, dos años es adecuado, reitero a conformidad a lo que de pronto el municipio de Barichara ha podido experimentar, ha podido lograr y también teniendo en cuenta, por ejemplo, acá revisando una disposición normativa que fundamenta este articulo como lo es el decreto 1080 del 2015 en donde los mismo miembros del consejo nacional de cultura tiene un periodo de dos años de conformidad el artículo 22125, entonces creo también ellos se han dado cuenta que es un periodo razonable, adecuado y por lo tanto me parece que sería justo que también lo organizáramos de tal manera. Lo tercero es respeto al periodo que manifiesta que debe ser consistente con la constitucional del ejecutivo municipal, a manera personal me parece que no debe ser así, entendiendo que la idea es que sean personas que estén desligadas de la administración municipal en el sentido que sean imparciales, de que realmente los conceptos que imitan frente a la solicitudes no sean a conveniencias a una administración municipal y pues independientemente de que haya apoyado o no el ejecutivo del momento, pueda a dar lugar de como sustenta poder se da lugar a que obviamente se incline de pronto a las solicitudes que el ejecutivo en su momento presenta, entonces yo creo que aprovechando que estamos prácticamente a un año porque no incluimos dentro del articulado que el periodo que se les va a otorgar, ya sea de dos o cuatro tiempo que de pronto el debate se pueda surgir sea de conformidad, por ejemplo, en la mitad del periodo constitucional del ejecutivo municipal, es decir que comience en el 2023 y 2024 si son dos años o 2023 2024, bueno ustedes me entienden, la idea es que inicie y finalice en el mismo periodo del alcalde, si no que sea intermedio entendiendo que, exacto por el tema de transparencia, por el teme de objetividad y que sea pues imparcial, porque si no hay que colocar un párrafo transitorio como ya lo ha manifestado o como quizás lo manifesté. El cuarto punto es respeto al punto tercero al literal H, la conformación de la junta local, realmente pues hoy nos manifiestan que ya no va a estar tan abierto, que ya no es todos los que quiera el alcalde de turno de conformidad lo que el considere, sino que se va a colocar una sola persona de conformidad a la especialización que se requiere respeto al estudio, sí, pero yo creo que de todas formas esto da cabida a que elijan a dedo una persona que de una o u otra manera puedan desequilibrar la balanza a favor o no a un proyecto, considero que si hay un proyecto, hay una solicitud que requiere un mayor bagaje, podemos incluir como un invitado que va a tener voz que va a exponer la solicitud o sus reconocimientos respeto al proyecto a toda la junta y ya ellos como junta local de patrimonio pueden tomar las decisiones de conformidad a este información que se le suministra, ósea a mí no me parece que se pueda o que se

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 27 de 43

deba dejar abierta esta posibilidad sino que simplemente se delegue o que se incluya como invitado aquellas personas que de una o u otra forma por conocimiento por su bagaje pueda entender, apoyar a estas personas realmente me parece oportuno dejarlo así, sin embargo, si ustedes consideran que el literal H está bien pues sería modificar en el sentido como lo manifestaba con una sola persona pero no que considere el alcalde municipal sino que por su experiencia que por su desperdicia que requiere de determinado proyecto porque para dejarlo así que considero oportuno el alcalde municipal me parece que es muy ambiguo, muy amplio y no es realmente necesario ni oportuno dejarlo de esta manera, no porque desconfié del alcalde actual, si no que este es un proyecto de acuerdo que va a regir a partir de sus promulgaciones, entonces uno no sabe quién va a llegar con que intenciones va a llegar y la experiencia y la historia ya nos ha dado a conocer que estas antigüedades o estas puertas que se dejan abiertas en esos proyectos o en esos acuerdos municipales son a veces aprovechadas de mala forma entonces yo creo que hay que ser muy concretos, hay que ser muy centrados, hay que dejar muy claras las personas que pueden hacer parte de esta junta local, más teniendo en cuenta y esto me ha llevado a otro punto que ya lo manifestaba el concejal camilo y que lo señalaba el concejal Julián, respeto al parágrafo primero del artículo sexto el cual nos habla acerca de que los miembros son elegidos o la secretaria de control urbano de infraestructura, ósea los que no nombre la secretaria los nombra el alcalde y los proyectos obviamente van a tener mayoría de una o u otra forma entonces yo creo que también hay que revisar este parágrafo primero del artículo sexto en donde a pesar de que se manifiesta que se van hacer a través de mecanismos democráticos de selección, no debe ser la secretaria de control urbano quien lo seleccione, si no que realmente sean ellos mismo como comunidad sean ellos mismo como asociación o bueno de conformidad a la calidad que en ese momento estemos sustentando sean entre ellos que elijan para ser parte de esta junta y de esta manera garantizar que realmente sea, una persona idónea y una persona que este parcializada respecto a los proyectos que se presenten. El otro punto también lo ha manifestado pues también el tema del quórum, está en el artículo séptimo, donde sí o sí debe estar la secretaria de control urbano tanto para deliberar como para tomar decisiones, yo entiendo que la secretaria debe estar para tomar decisiones, pero no entiendo por qué también debemos suplir la cuestión de liberar los proyectos a su presencia, entonces si el secretario no está, si el secretario está enfermo, si el secretario no le conviene ir o no va no se puede ni siquiera reunir para liberar para mirar cómo está el proyecto para mirar cómo pueden avanzar, me parece que al quórum de liberatorio si deberíamos de eliminar esta limitación de que debe si o si estar la secretaria para poderlo hacerlo, entonces a la hora de tomar decisiones que este perfecto pero que para deliberar si en dado caso no se encuentra lo puedan hacer los demás miembros, y el último punto que creo que no se ha manifestado el concejal Edison lo dijo y me parece también muy oportuno por eso le decía que a mí me hubiese gustado que las diferentes inquietudes que los concejales presentamos fuesen presentadas y se hubiese dicho, bueno si estamos de acuerdo no estamos de acuerdo pero bueno, es la ilusión del instituto de cultura y turismo dentro de la junta local de patrimonio entendiendo la relevancia que su participación es necesaria dentro de esta junta, entonces si es así incluirla si usted lo consideran a bien y mirar si queda de manera par o impar porque si queda de manera par de una vez establecer como es la forma de resolver algún empate que de una u otra manera se presente, esto es básicamente es una de las inquietudes o las principales inquietudes que a lo largo de los debates presentamos y me gustaría que hoy antes de la votación pudiésemos hablarlas detallarlas decir no estamos de acuerdo si estamos de acuerdo, se puede adecuar no se puede adecuar para de esta manera saber si podemos apoyar o no esta iniciativa, muchísimas gracias señor presidente por el uso de la palabra.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 28 de 43

**PRESIDENTE:** gracias a usted honorable concejal a Cindy Brissette Vargas Rojas, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Fabián Aguillón.

Interviene el señor concejal **Fabián Aguillón:** gracias presidente, yo quisiera también que todas esas inquietudes que hemos hecho ya en estas cuatro socializaciones que llegamos hoy a la plenaria a debatir que es lo que vamos a votar y no hemos visto si vamos hacer los cambios, si se van a tener en cuenta las recomendaciones o vamos a hacer lo que hacemos siempre que es hacer el debate, las discusiones, pero al final el proyecto sale cómo llegó, ahí le pido señor ponente podemos debatir, yo voy a dejar las preguntas que tengo para el secretario de infraestructura, esperaré que estuviera aquí pero se las voy a escribir al chat para ver si de pronto o antes de que termine el periodo me las puede contestar, lo primero que hacía la alerta en el periodo pasado y es en la sesión pasada, y es que me preocupó ver aquí a la comunidad con los intereses muy importantes, válidos frente a lo que se esperaba que fuera esta junta y yo si quiero hacer la alerta desde el día hoy, cuál es el afán de crear esta junta, cual es el interés real que es lo que está detrás de crear esta junta si lo debatimos también en el tema de los acueductos y es poder generar un mecanismo para tener un impacto frente a lo que se quiere, cual y que es lo que debería ser para poderlo comparar con lo que se está haciendo, lo que debería ser es que tuviéramos un interés de preservación, de inversión en proyectos, de generación de programas para poder generar incentivos para poder generar como recuperar, como lo decía hay la doctora Lida, como hacer que el parque el centro histórico fuera peatonal, como hacer que traigamos recurso del nivel nacional para poderle invertir a nuestro centro histórico, como hacemos para poder generar una línea política que los sea el que sea que llegue tenga el valor y el sentir de lo que significa y representa esto para nuestro futuro, pero lo que veo en la motivación es todo lo contrario, ustedes lo acaban de escuchar del secretario infraestructura, él está pensando es en los proyectos que se piensan hacer de intervención en el centro histórico, es más mi pregunta principal no me ha respondido en tres veces que se la he hecho acá, ojala que ahorita venga y me la responda, que es lo que él llama y cuáles son las zonas que él llama que no cuentan con valor patrimonial para estar en el PEMP, yo no le he entendido esa parte, porque él todas las veces dice que hay casas que no deberían estar ahí, que él me explique cuáles son esas casas y porque él y que es realmente lo que él plantea en este sentido, quisiera saber también cuántos proyectos al día de hoy se han presentado para poder cambiar y afectar el centro histórico de nuestro municipio, porque yo conozco varios y cada uno de ellos tiene el objetivo contrario a preservar, contrario a cambiar, por eso es que lo escuchamos hablando de intervenciones inteligentes y posmodernas, porque tiene una visión distinta a lo que es la recuperación del centro histórico, esas motivaciones son las que hacen que uno entienda que el proyecto tiene unos intereses distintos, porque no estaba el Instituto de cultura y turismo en este proyecto quien es quien debería liderar la defensa y la protección de nuestro centro histórico, no quien expide las licencias, el mismo que va a generar las licencias para dar permiso en esta intervención haciendo cumplir la norma es el mismo que va a incidir en los conceptos sociales comunitarios y es el mismo que va a incidir en cuál es la visión que vamos a tener en el centro histórico, ahora hablando en caso de que no fueran estos secretarios y que no fuera esta administración municipal, que no fuera este alcalde que ya está cerrando su ciclo y por supuesto ahora se ponen en el último año de campaña se pone de moda hacer oposición y se pone de moda hablar del alcalde que va a salir y se pone de moda hablar de lo mal que se hizo la administración, porque digo se pone de moda porque escuchando a la Secretaría de cultura hablando de todo lo que debió haberse hecho en este periodo, pues eso se lo escucharía uno bien a un ciudadano, a un concejal pero a quien está hoy en el Instituto de cultura y a quienes estuvieron pues se escucha extraño, porque son quienes deberían haber liderado este proceso durante

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 30 de 43

ese proyecto ya que hoy se va a aprobar o desaprobar el mismo. Entonces me acojo a las palabras de mi compañera de bancada Cindy Vargas y propongo eso presidente tomar cada una y empezar a resolver, sobre todo por la preocupación tan grande que hay en mí de la forma como se va escoger y seleccionar esta junta, entonces pues nada solo quería manifestar eso presidente y perdón para concluir el párrafo que mencionaba la concejal Cindy, párrafo uno, acá expresamente queda de quien va seleccionar esta junta directiva va hacer la Secretaría de control de control Urbano infraestructura, si bien se hace un mecanismo democrático va ser un mecanismo democrático de manera interna y es lo que dice el párrafo, acá debemos buscar y establecer el mecanismo en este proyecto con este acuerdo municipal donde sea las mismas comunidad así como se seleccionan en otros consejeros, quienes se inscriban y ellos sean los que eligen a cuales es la junta directiva, es eso presidente muchas gracias.

**PRESIDENTE:** gracias a usted honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Fabián Chaparro.

Interviene el señor concejal **Fabián Chaparro:** gracias señor presidente por el uso de la palabra, el día de hoy en este segundo debate que hemos sido citados a sesiones extraordinarias al honorable Concejo municipal de San Gil para tocar tres temas tan importantes el día de hoy, como es la creación de esta junta de patrimonio, hemos venido revisando los tres proyectos de igual forma para llegar el día de hoy a la revisión de cómo va quedar plasmado el proyecto de acuerdo 012 en este caso, si es de la conveniencia de los ciudadanos Sangileños, si es de la conveniencia del pueblo sangileño si lo aprobamos, lo archivamos y lo acompañamos o no como concejales del municipio de San Gil, pasado sábado en víspera de Navidad me encontraba con algunos propietarios de infraestructura del centro histórico, propietarios de bienes de casas del centro histórico donde algunos con el conocimiento de lo que se viene presentando en el Concejo Municipal la gran mayoría con el desconocimiento, algunos con el descontento que tienen con la administración municipal, no sólo con esta sino con las anteriores, muchos me decían que injerencia va tener esta junta de patrimonio en los beneficios que a quienes han declarado como patrimonio, como centro histórico, porque a muchos propietarios que hoy están algunos acá presentes ha afectado en que hayan entrado en patrimonio sus predios, porque es que la administración no le ha dado ningún beneficios a esas personas que las han declarado en patrimonio o en centro histórico, arquitecto y muy bien se lo decía usted, donde está el beneficio en el predial en esas personas, pero dónde está la retribución del Ministerio de Cultura en el municipio de San Gil el momento en que esos predios dejen de ser exentos de pagar el impuesto predial, acá no se trata de afectan a la comunidad, pero tampoco se trata de afectar al municipio en sus ingresos en cada uno de los montos que va a dejar de percibir, porque si vamos a beneficiar a la comunidad el ministerio debe retribuirle el municipio de San Gil también cada uno sus ingresos, usted nos hablaba de casi 4000 predios que hacen parte del centro histórico, 3.000 y pico, bueno no estaba muy lejos pero es ahí donde está junta va tener la injerencia tanto de beneficiar a la comunidad en inversión tanto beneficiar a la comunidad en cada uno de lo que la ley de patrimonio hace referencia, y de igual forma en que este centro histórico pase a ser histórico en cada uno de, valga la redundancia, la historia que tiene la esquina del águila, la esquina de la Cruz que se lleven y que se agrande el municipio de San Gil y que no sea una junta de papel como la que ha venido siendo desafortunadamente desde el año 2008, para eso hemos venido escuchando la solicitud de muchos de los corporados del municipio de San Gil, como me parece viable y apoyo acá que los compañeros han mencionado que esta junta sea de dos años ya muy bien lo decían nuestros amigos de Barichara allá funciona cada dos años y se para y me parece conveniente que deba funcionar de



estos últimos tres años, que me preocupo de este proyecto, lo que le escuchado al secretario de infraestructura, el interés que él siempre ha tenido en el proceso del centro histórico, que se le generen expectativas a ustedes haya en la comunidad porque las expectativas que ustedes tienen son totalmente diferentes a lo que se quiera aquí, el ejemplo máximo hoy existe ya una mesa consultiva de cultura y turismo, cuáles son los resultados que podemos tener en este aspecto y en esta línea frente a este tema de protección, frente a los temas de inversión, frente a los temas culturales de nuestro municipio, porque es que lo que no ha habido es una visión y un interés político en que esto sea principal y sea parte de la inversión del futuro, cierra Presidente, ojalá que el secretario me responda las preguntas ahora que vuelva y que pudiéramos tener el debate frente a lo que significan estos espacios ciudadanos en la realidad, les voy a contar la el Consejo de planeación que debería estar conformado por ciudadanos, que debería estar conformado por gente que le interesa este tema, no está conformado por sectores políticos que incide y que han definido cosas, por ejemplo, como el endeudamiento del municipio, como la creación de la economía mixta, sin debate, porque lo que se hace es llevar y firmar, lo mismo que pasa ya en el Consejo consultivo que nombramos aquí como delegaciones aquí a mi compañero concejal Edison Rangel y ni siquiera sabía del proyecto acueductos, o sea un Consejo consultivo que ni siquiera conoce de las decisiones estratégicas importantes, vino aquí la compañera del Consejo consultivo de mujeres lo mismo, lo del Consejo consultivo de juventudes lo mismo, entonces hay terminan siendo esos mecanismos que debería ser para los ciudadanos que pedimos también hice la solicitud aquí al ponente que incluyéramos a los principales afectados, como por ejemplo los comerciantes de la casa de mercado, como por ejemplo la junta de acción comunal de dos barrios de ustedes deberían estar ahí y deberían tener un concepto vinculante, proyecto que debería estar ahí debería tener esa participación. Señor secretario le repito tres preguntas que ojalá podamos debatir acá en este espacio donde se abre el debate para los concejales, uno qué tipo de proyectos al día de hoy se han presentado en el impacto de estas zonas, tengo conocimiento de varios pero ojalá podamos tener el conocimiento de cuáles de ellos han presentado por el sector privado y también en el sector público cuáles han sido los proyectos que ha presentado esta administración municipal para poder gestionarlos en el Ministerio de Cultura y vuelvo a tener la misma preocupación cuando usted habla de que existen casas y que existen construcciones en el centro histórico y en lo que está protegido por el PEMP que para usted no tienen el valor y no tienen que no deberían estar y querer no tienen el contenido o el significado para lo que debería ser el PEMP de nuestro municipio y antes de eso aclarar que no solamente la declaratorio estos lugares, como lo hemos escuchado aquí los profesionales, pues tiene que ver con el material y con las construcciones si no con los actores, con el contenido histórico, el contenido natural y cierra con esta pregunta cuáles y porque no se ha tenido el interés de que participe el Instituto de cultura y turismo en esta mesa con los argumentos de que entonces es muy grande la cantidad de personas, pero si incluimos a otros sectores, gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** gracias a usted honorable concejal tiene el uso de la palabra el honorable concejal Camilo Villar.

~~Interviene el señor concejal Camilo Villar: gracias presidente, muy puntual, a lo largo de las sesiones que hemos tenido sobre este proyecto se ha manifestado la inconformidad por parte de la mayoría de concejales sobre los aspectos que gracias a la concejal Cindy Vargas hoy se pusieron sobre la mesa, más allá de seguir debatiéndolo si al concejal Fabián Aguillón y no solucionar y no resolver esa inconformidades, pues yo creería presidente que si ha bien lo tienen ustedes y usted empezar a enlistar e ir resolviendo cada una de estas mismas, porque de nada sirve seguir debatiendo de manera general si no resolvemos y modificamos~~

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 31 de 43

esta forma para evaluar cómo venido funcionando y se le ha servido tanto a los residentes de San Gil como el municipio en general, de igual forma apoyo la vinculación del Instituto de cultura y turismo como ente descentralizado y como ente responsable de la cultura en el municipio de San Gil para empezar a trabajar en cuanto al PEMP en ese orden de ideas, estas son las dos modificaciones que apoyo para que este proyecto de acuerdo sea una realidad, pero sobre todo la intención de que los beneficios tanto a los a los propietarios de los inmuebles del centro histórico como al municipio de San Gil y esta es la forma que debemos trabajar articulado entre esa junta que se llegue crear entre la administración municipal, entre el Concejo municipal, yo no se me acaba de ocurrir si en la junta pueda ser parte un como un delegado un concejal, sería muy importante que lo revisaremos honorables concejales antes de aprobarlo si se puede ser que exista un concejal en esta junta, para que, para que siempre se tenga conocimiento, porque muchas veces se crea Comité, juntas y se desarticula el trabajo del Concejo Municipal en cada uno de ellos y empiezan a pasar los consejos y empiezan a pasar las situaciones y no se entera y no tenemos la información, lo dejo en el contexto de que de que se pueda contemplar un concejal, empecemos a revisar honorables concejales por mí es importante para el para el desarrollo de esta junta. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** gracias a usted honorable concejal Fabián honorable concejal Ciro Alfonso Moreno.

Interviene el señor concejal **Ciro Moreno:** gracias presidente, bueno presidente veo que ya algo de lo que a mí me generaba inquietud y que se lo dije en su momento al señor ponente pues es determinar qué experiencia debe tener esa persona delegada por el señor alcalde, igualmente el tiempo de duración que va tener la conformación de esta junta, se proponía que cuatro años y estos cuatro años irían en línea con el alcalde municipal, me comenta hay el ponente que sería sólo dos se elegiría nuevamente, verdad señor ponente, entonces importante que se mantenga así, que sea cada dos años esta elección porque si no lo que se va hacer nombrar una junta que va a trabajar en línea con la directriz que tenga el alcalde de turno, entonces por proteger el patrimonio de los Sangileños, pues qué bueno que se haya tomado esta modificación, básicamente y ya me lo dejó claro el ponente, pues hay una inquietud ahí respecto a algo que conversaba con la concejal Cindy, pero ya lo revisaremos en su momento, gracias presidente.

**PRESIDENTE:** muchas gracias algún otro concejal va a realizar alguna apreciación para poder cerrar la intervención de los concejales. Entonces honorable concejal José Gregorio.

Interviene el concejal **José Gregorio:** presidente buenos días, comparto la apreciación de los compañeros he estado, como dice el arquitecto y las personas pues a nivel acá presencial y por la parte virtual atendiendo pues la sesión y en cuanto estaba hablando con unos delegados concejal Pablo Aldair ahora que salimos aquí al lado del centro histórico también hablamos con el doctor Javier Ribero García y varias personas que tienen sus predios en cuanto al proyecto y lo decía un concejal ahorita, concejal Chaparro, no quiero crear más tiempo sobre este tema es que ellos durante años han venido pidiendo solicitando todas las personas sobre la importancia de la administración municipal, no de esta, la de todas las administraciones anteriores el beneficio de los que llaman que están dentro del patrimonio, esas 3000 viviendas para poder vender, pues una persona de afuera siempre mira donde puede construir, donde va invertir su dinero, entonces el beneficio hacia ellos, hacia toda la comunidad, nosotros decíamos con el parque antes pues gracias a Dios son unas partes donde cobran sus buenos dividendos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 32 de 43

en cuanto el alquiler, pues es muy diferente a una persona que tenga su casita y vaya hacerle una modificación y no pueda, simplemente lo que estamos diciendo para un muro que ha pasado en estos días que se va, esta que se cae, toca pedir permiso pero son seis meses mientras vienen y deciden pues dejo esto acá en constancia dentro del acta, muchas veces pasa tiempo y se cae seguro y la posibilidad de pronto la intranquilidad de los vecinos, los niños que pasan a diario, entonces es bueno este proyecto en cuanto al estudio, pero más importante es lo que han dicho los concejales pues aquí duraríamos cada uno hablando media hora y porque no miramos las proporciones que ha hecho cada concejal, se debate se someten a votación, señor ponente concejal Randy Muñoz y así vamos avanzando porque de resto cada uno vamos hablar temas que nos dice la comunidad los que están aquí pendiente carrera séptima, los que están pendientes a la transmisión y no llegaremos a un acuerdo entonces si vamos mirando las posiciones vamos votando vamos mirando el proyecto señor presidente para haber si salimos antes de las 11:00 de la noche, porque de resto es difícil pues este avance del proyecto cada vez es diferente y mire solamente una apreciación que hace el concejal Chaparro, puede haber un concejal como el otro proyecto que presentaron uno de la oposición, una de la coalición todo eso lo reglamenta el mismo estatuto de la oposición. Si un proyecto tiene la posibilidad y viene de acá, lo estamos votando acá debe ser parte un concejal o no. Eso es también algo que tenemos que estar pendiente entre las juntas que nosotros estamos dando facultad, al fin y al cabo este Concejo va crear una facultad, entonces para un proyecto si y para otro no, ósea hasta dónde llega el alcance del Concejo municipal, que está dando esa facultad con la única finalidad, pues acá vienen claro después invitan porque si no como siempre pasa, no sé si aquí en este municipio pero en otros si ha pasado que quedan solamente junta de papel, que quedan políticas públicas de papel, reuniones de papel y mientras no haya recursos esto es bonito cuando hay recursos, lo decían ustedes mismo el impuesto predial en ayuda y asesoría a la comunidad en presentar proyectos, eso es lo que más ha pedido la gente que viene acá al concejo municipal, que se le muestre un proyecto donde esté radicado a nivel nacional, departamental esa colaboración hacia las comunidades eso es lo que más pide la comunidad el acompañamiento el acompañamiento que pueda ser una administración municipal, el acompañamiento que pueda hacer el Concejo los mismo secretario de despacho para que se convierta esto en realidad. porque al fin y al cabo lo que pide por ejemplo yo ha estado años y años el presupuesto y siempre dice los caracoles ayuda los caracoles \$500.000 \$300.000, pues es un rubro que puede subiendo pero en eso se ha quedado, solamente viene en el libro gordo, lo cargo casi siempre, acá viene la colaboración de los caracoles porque eso es algo histórico es algo acá en el municipio de San Gil, que está llamado pues siempre lo que tiene que ver con el turismo y lo que vimos y hemos visto estos días y tuve la oportunidad de acompañarlos es que la comunidad se está uniendo para entre ellos mismos mirar si de pronto se arregla aunque sea una franja de un caracol porque las ayudas tienen que venir así como a patrimonio nos exige, pues el Ministerio de Cultura de todos ellos tienen que tener recursos porque si no se queda esto hay en papel, entonces ahogamos para que las proposiciones presidentes las vamos estudiando y miramos hacia dónde va el alcance del proyecto gracias.

**PRESIDENTE:** a usted honorable concejal para cerrar vamos a darle el uso de la palabra al honorable concejal Pablo Aldair.

Interviene el señor concejal **Pablo Aldair:** Muchas gracias señor presidente, por el uso de la palabra, bueno en el día de hoy ante este proyecto tan importante que es la creación de estas juntas hemos visto y hemos repetido en varias ocasiones la importancia de la conformación de esta junta, que sea gente preparada que realmente tenga con el conocimiento porque como decía en sesiones pasadas, pues

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 33 de 43

algunas personas venían aquí al concejo municipal diciendo que en esas administraciones pasadas sólo le daba licencia para algunas personas y que dañaban este patrimonio lo que tenía el centro histórico, como se ven en algunas partes del centro de San Gil, como puertas en vidrio, aquí es donde se dice que se pierde esa esencia de las puertas y del centro histórico la zona arquitectónica que tenía nuestro municipio, aquí es donde la gente pues de pronto en su mal escuchar de pronto que no tiene ese conocimiento, aquí es donde necesitamos es una junta que también se venga aquí al Concejo municipal y rinda un informe cada dos meses, que cuando se esté sesionando se venga y se entreguen esos informes de cada dos meses, porque, para darle esos tiempos a las personas que están conformando la junta y que cada dos meses que quedan los concejales sin venir a las sesiones se presenten en sesiones ordinarias, también que se dé a conocimiento en los medios de comunicación sería muy importante, porque ya que las personas a veces no tienen este conocimiento y que es importante y para eso es que nosotros nos eligen para brindar esa información y que no se vuelva como un chisme barrio, entonces aquí está la importancia de ver un avance porque de verdad es triste que algunas hay personas que están afectadas porque realmente no se ven orientas ante estos proyectos y que no tienen el conocimiento de cómo hacer una intervención también hacia sus vidas, hacia sus casas, hacia sus hogares y que se han visto afectados, en días pasados vino unas personas preparadas del sitio Barichara<sup>3</sup> diciendo y hablando como es el manejo que ellos le dan hacia esta clase de proyectos y hacia estas juntas que vienen creando o que se ha creado en el sitio de Barichara, allá si tienen esa experiencia de cómo tocar y trabajar el patrimonio, entonces aquí es donde tenemos que ser muy cuidadosos a la hora de votar esos proyectos y leerlos donde podamos acerca uno de los concejales apreciaciones y que esto sea no sólo para favores cómo se dicen de algunos políticos, sino para el trabajo de las comunidades sangileñas que no se vean afectadas y que se vea el progreso dentro de nuestro municipio de San Gil, entonces señor presidente aquí es donde nosotros entramos hacer ese control y solicitamos que también esta junta venga y traigan y rindan esos informes al Concejo Municipal para nosotros darle ese conocimiento a todas las personas del centro histórico de San Gil, que pasará con estos proyectos. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** gracias a usted honorable concejal, entonces cerramos con esto la intervención de los concejales para darle el uso de la palabra nuevamente al señor ponente, no sin antes, creo que aquí hay una apreciación bastante importante y es de tener en cuenta de pronto que la renovación de esta junta de cada dos años ojalá fuese de pronto del 50% y con qué fin, con que aquí dice el escrito, voy a leer como están escribiendo en la red, el periodo de la junta debería quedar en dos años por las consideraciones expuestas por el Consejo de la concejal Cindy, pero agregaría que la renovación sea por mitades para evitar los traumatismos que genera tener una junta nueva sin experiencia, sin experiencia previa, es decir que cada dos años se renueva el 50% de la junta y que haya la posibilidad de esto, entonces con esto nuevamente honorable Concejo ponente tiene usted la palabra para continuar.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz:** gracias señor presidente, primero que todo darle las gracias a cada uno de los concejales que han hecho el estudio del proyecto acuerdo 012, felicitarlos por qué esa es la importancia de un Concejo Municipal, que los concejales estudien los proyectos, no que los concejales vengan y voten por un proyecto, porque si no porque no, esa es la importancia de estar acá sentado representando a una comunidad que nos dio ese voto de confianza, que espera que cada uno de los concejales aproveche el período para poder ayudar a que esta comunidad sangileña tenga solución en los diferentes problemas problemáticas que se presentan en el municipio de San Gil, señor presidente yo creo que se hizo bastante ilustración las diferentes sesiones y en esta que estamos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 34 de 43

recibiendo el día de hoy, creo que proyecto acuerdo es muy importante para el municipio de San Gil, sin antes decirle que con toda la información y todas las aclaraciones que ha hecho cada uno de los concejales se debiera de proponer cada una de las modificaciones, si bien cada uno de los concejales da su aprobación y hay mayoría en cada de las modificaciones que se hacen pues se le estarían haciendo al proyecto de acuerdo esas modificaciones para bien para poder conformar una junta que realmente tenga la idoneidad como se quiere para poder representar al municipio de San Gil en el tema de patrimonio histórico del mismo, entonces señor Presidente yo escuchado algunas de las modificaciones que cada uno de los concejales quiere hacer, no sé si ustedes concejales quisiera que se hiciera las modificaciones una a una para que quede más claridad, porque es que el tema es que si hacemos una sola modificación por todo puede ser que se nos quede algo, pienso yo no sé ustedes que piensan entonces si empezamos un ejemplo haciendo la modificación en el título tenemos que hacer la modificación en el título y tendríamos que eliminar al artículo primero, esa sería una modificación sí. Segundo estaríamos haciendo la modificación de los literales del artículo tercero, entonces tendríamos que hacerlo uno a uno, creo que cada uno de los concejales podría votar positivo negativo, entonces como hay tantas modificaciones para bien, yo creo que se debe hacer uno a uno, entonces señor presidente yo creo que sería importante empezar hacer la modificaciones que los concejales del municipio si a bien nos dé su voto positivo o negativo para poder avanzar con el proyecto, si no vamos a durar aquí hasta las 11:00 de la noche como lo han dicho algunos concejales , porque no nos vamos a poner de acuerdo en que queremos cambiar que queremos modificar y que conviene y que no conviene, entonces el que vea a bien que hagamos una modificación en cierta parte del proyecto pues lo va a votar positivo y él no lo va a votar negativo y así avanzamos y nos quedamos todo el día en el mismo punto, entonces no sin antes decirle señor presidente que le demos el uso de la palabra de uno dos o tres minuticos al arquitecto Alexis Tibaduiza para que responda algunas de las inquietudes para poder ir avanzando, porque realmente creo que ya van muchos temas tocados y muchos temas tratados donde ya cada uno de nosotros tenemos la solución o no tanto la solución sino la modificación de cada uno de esos temas. Entonces señor presidente muchas gracias por el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** gracias a usted honorable concejal, arquitecto Alexis Tibaduiza tiene usted uso de la palabra.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza:** gracias presidente y nuevamente agradeciéndole el estudio juicioso que ha llevado a acá ustedes concejales, voy a tratar de referirme muy respetuosamente, voy a tratar de ser muy corto claro, a veces me cuesta Trabajo les confieso ser breve, pero voy a tratar de referirme a las inquietudes que ustedes mencionaron, empezando por el concejal Aguillón, pasando por el concejal Villar y finalmente creo que la concejal Cindy también, y finalmente el concejal Chaparro, pero bueno ojala no se me quede ninguna inquietud por resolver, también quiero pedirles disculpas porque escuchando sus inquietudes respecto al proyecto no sé si no he sido claro no me he hecho entender en la esencia de este proyecto. Sin embargo, voy a decirles algo la comunidad que nos sigue hoy en las barras que son habitantes del centro histórico, lo reconozco, saben que esta es una iniciativa que parte de la comunidad, concejal Julián Vargas en el estudio de este proyecto, concejal Ciro Moreno yo recuerdo mucho una gran líder comunal que luchó por el centro histórico a pesar de no ser del centro histórico recuerda usted a Yadira Silva, una mujer que dio la lucha por el centro histórico de San Gil, por la creación de una junta local por la disminución de las cargas que tiene la población respecto de ese centro histórico y la recuerdo con cariño siendo concejal dimos esta pelea y estoy seguro de que ya desde el cielo donde nos mira

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 35 de 43

sabe que realmente para el municipio de San Gil es muy importante tener esta junta local de patrimonio, ella líder comunal, líder comunitaria, bueno que el concejal Aguillón me hizo una pregunta, que proyecto se ha presentado en la zona centro histórico y en su zona de influencia por agentes privados y por agentes públicos, concejal le voy a decir yo no conozco la cantidad de proyectos por que como estos no llegan hoy al municipio de San Gil, todo proyecto de intervención cambiar una puerta en el centro histórico de San Gil de la carrera 11 a la carrera 6 y de la calle 10 a la calle 16, todo proyecto de intervención que se presente ahí viene al municipio una vez tenga la autorización del Ministerio de Cultura, no podemos nosotros ni siquiera expedir un concepto, todo va primero hasta Bogotá y una vez den Bogotá su autorización, llega a San Gil y cuando llega a San Gil el municipio no ha podido oponerse porque ya llega con la autorización de una autoridad superior, si, entonces jerárquicamente que yo recuerde aquí en San Gil se han expedido los siguientes permisos municipio el Ministerio de Cultura autoriza la intervención del edificio de la carrera o entre calles 12 y 13 antiguo disociar previa la sanción previa la sanción establecida tuvo que ser entre 300 y 500 salarios mínimos que es la sanción que le puede interponer a cualquier persona que intervenga sin autorización, otro proyecto que recuerdo yo, Veracruz, duraron tres años para poderlo colocar canales al segundo piso de la casa, hay unos consultorios ustedes han visto en el segundo piso los propietarios duraron tres años el ministerio cultura para que le permiten la instalación de unos canales y unos bajantes, recuerdo también así últimamente, bueno la verdad no, pero la cuestión es que cada proyecto las bancas del parque también tuvieron que ir hasta el Ministerio de Cultura el municipio el día de hoy tiene la autorización por parte de autoridades públicas, el municipio tiene hoy para la intervención en la casa de la cultura y la manzana cultural lo de es la casa de la cultura y el colegio Guanentá y la autorización para la intervención en la casa de mercado esas dos autorizaciones ya están expedida por el Ministerio de Cultura, lo que sucede es que es demasiado desgastante para una persona que tiene su inmueble únicamente en el nivel tres, o sea lo del nivel dos es una solicitud que se le hace al ministerio si nos quiere delegar esa función, pero estamos luchando por el nivel tres, es que de los 3.000 y pico de predios que hay en el centro histórico más de 2.800 son de nivel tres y también está sometido a la misma condición de que se intervienen sus casos van a salir multados con 200, perdón con 300 a 500 salarios mínimos mensuales, únicamente lo que persigue este proyecto es darle un beneficio a la población para que no tengan que ir hasta Bogotá a solicitar las intervenciones en sus inmuebles de nivel tres, no es nada más, claro que yo entiendo que muchas veces puede haber suspicacias, puede haber, pero claro lo que sigue ese proyecto es eso que el municipio, que el ministerio pueda delegar la función de la autorización del nivel tres en el municipio de San Gil y quiero dejar muy en claro una cosa, yo no sé si no me hice entender, el centro histórico de San Gil quedó declarado en 1963, y no lo declaro el municipio de San Gil lo declaró el Ministerio de Cultura anterior colcultura lo declaró como monumento nacional, junto con Barichara Girón y Socorro y después en el año 2015 a través de un proyecto de un contrato que contrata el ministerio por allá en Bogotá con un mago bogotano que tal vez no conoció San Gil, viene y delimita el centro histórico de San Gil, como es decreto solamente lo hizo de manera subjetiva de clarece el centro histórico de San Gil, en el 2015 declaran el centro histórico de San Gil y lo llevan desde la carrera 11 hasta la carrera 6 y dese la carrera 10 hasta la calle 16, sin embargo, concejal Aguillón yo si considero que hay un error gracias a mi Dios y para la gloria del señor. Yo tengo estudios supremamente avanzados en patrimonio y restauración arquitectónica, tengo maestría en historia arquitectónica en la Universidad País Vasco en España, digamos que puede que yo no sea una voz o puede que usted no considera que mi voz sea totalmente digamos autorizada para esto, pero yo creo que tengo la formación profesional suficiente para hablar de este tema, si no solamente soy arquitecto no solamente soy abogados sino que también tengo mi

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 36 de 43

maestría en ordenamiento territorial y en restauración arquitectónica también tengo maestría, entonces concejal yo considero que yo si tengo una voz autorizada para hablar de esto, cuando yo digo que hay inmuebles en el nivel tres que no tienen suficiente valoración formal suficiente valoración estilística y estética es porque he leído la ley y la ley que declara el centro histórico de San Gil dice declárese los centros histórico de San Gil Socorro y Barichara por los inmuebles que fueron construidos en el siglo 17 y 18 y parte del siglo XIX, o sea los años 1.600 1.700 y parte de la década de 1.800, estamos hablando de que el centro histórico de San Gil va hasta la historia colonial de San Gil que fue a partir de 19 de junio de 1819 cuando se logra la independencia y hay empieza san gil hacer republicano, los inmuebles del siglo XX, o sea de 1900 no deberían estar incluidos en esa lista, sin embargo, porque la ley no lo permite. Sin embargo hoy están y la verdad es que yo sí considero desde mi punto de vista profesional que es excesivo llevar el centro histórico de San Gil hasta la carrera 6, hasta el colegio Guanentá, porque lo invito yo sé que usted lo hace a que se dé una vuelta por la carrera 6 y por la carrera 7 y vea que es diferente la arquitectura de la carrera 9 y del centro de la plaza que es realmente la esencia del centro histórico de San Gil, a ir a dar una vuelta haya por la carrera y porque está mal delimitado el centro histórico, no solamente porque está excesivamente dejando cargas sobre viviendas que no son ni si quiera que son hasta de hace cinco o seis años de construcción, si voy a ponerles un ejemplo, el edificio que queda al lado de la casa del Rosario ese edificio está en nivel tres, usted no puede cambiarle la fachada sin ir hasta el Ministerio de Cultura, el edificio donde queda Colpensiones, el edificio que queda más arriba de la notaría segunda del edificio Venecia, hombre cualquier intervenciones en esos edificios pintar la fachada a un edificio de esos requiere la intervención del ministerio de cultura si yo no lo estoy diciendo que no lo requiera hombre seguramente si pero es una función que al ser al haber 3000 inmuebles en el centro histórico de San Gil, con esa imposición de ir hasta el ministerio cultura pues que se puede resolver aquí en el municipio que no es necesario desgastar a un Ministerio de Cultura con pocos miembros con 44 centros históricos en Colombia por la pintada de una casa como el edificio Venecia, a eso es a lo que se refiere este proyecto acuerdo, a la creación de una junta local para nosotros en medio del deber del espíritu constitucional de la autonomía de los territorios de la entrega de niveles de autonomía a los territorios y a los municipios pues que los municipios podamos otorgar estas autorizaciones, no es más esto no tiene absolutamente nada oculto, entonces me pregunta usted que para mí cuales son las construcciones que no tienen valor patrimonial pues efectivamente las hay, hay construcciones en el centro histórico y no lo digo yo lo dice el PEMP que se llama nivel tres de intervención, no quiero leerlo ahorita però cuando leemos el pen dice que el nivel tres son niveles que no tienen el valor patrimonial suficiente para estar en el nivel dos y en el nivel uno y que es el nivel uno el colegio Guanentá la catedral, sin embargo dentro de este pen dentro de este PEMP hay edificaciones, perdón en el en el municipio de San Gil hay edificaciones con mucho valor patrimonial que no están en el pen ejemplo casa baranda si alguien si el propietario de casa baranda decidiera hoy demolerlo pues difícilmente se puede evitar Casa blanca en la sagrada familia, la casa de la playa la casa de las columnas de la vereda las joyas la misma casa, la misma casa de la vereda del Jovito del conde el mismísimo colegio Guanentá, el de arriba que es una obra de arquitectura republicana, el hotel bella isla que es el mejor ejemplo de arquitectura República arquitectura moderna en san gil es el hotel bella isla y hoy no puede no se puede evitar su demolición. Si alguien decidiera demolerlo lo puede hacer, no tiene protección patrimonial que yo creo que deberían tenerla entonces lo que yo digo es que debe reformularse pero debe ser reformulado con el conocimiento de todos nosotros los sangileños los concejales los profesionales los mismos habitantes de san gil no podemos seguir esperando que nos vengán a exponer desde el centro de Bogotá y a veces pareciera que nosotros mismos que

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 37 de 43

abogamos por los derechos que abogamos por los niveles de autonomía y por los niveles de descentralización quisiéramos que en última tan sencillo como este quisiéramos que nos siguieran gobernando desde Bogotá y pareciera que nosotros no tuviéramos el conocimiento y pareciera que nosotros no tuviéramos el derecho de auto gestionados en un tema tan sencillo y tan fácil como es el otorgamiento de las autorizaciones en el nivel tres del pen respecto de porque no se concejal Aguillón porque no se ha tenido en cuenta el ministerio el Instituto de cultura, como les dije, tal vez sumerce en ese momento no me escucho inicialmente se tuvo en cuenta el Ministerio de Cultura, lo que pasa es que por recomendación del ministerio solamente nos permitieron tener nueve miembros nueve miembros yo quisiera que aquí hubiera 30 o 40 miembros, como mejor dicho, pero solamente podemos tener nueve miembros. En vista de que dos de los miembros de la junta los invitamos al instituto y con todo respeto de la doctora si invitábamos al instituto de nueve miembros dos quedaban en cabeza del municipio y eso nos pareció excesivo, nos pareció que era más importante que los nueve miembros la gran mayoría estuviese en cabeza de la población del centro histórico y como lo digo acá, de los nueve miembros concejal todos son del centro histórico, claro no está la junta de acción comunal, no está la junta como junta de acción comunal no está,, sin embargo aquí no estamos nosotros trayendo gente ni de la playa ni de san Martín nada. Revise la conformación la secretaria de control urbano bueno esa es la representación del municipio allí dos arquitectos y los felicito cuando ustedes hacen la intervención de que tiene que tener probada experiencia en patrimonio porque no todos los arquitectos eso si es fundamental un representante de los residentes o propietario del centro histórico entonces de calle 10 a calle 16 de carrera 11 a carrera 6 propietarios o residentes, que tiene que traer para establecer que es propietario o un residente, cual es el documento que prueba la propiedad o la residencia pues el contrato de arrendamiento o la escritura del predio y concejal voy a provechar para responder con esto al concejal Camilo y tiene toda la razón y lo apoyo y me parece que está muy bien su intervención respecto del párrafo respeto del párrafo uno la secretaria de control urbano se le exonera los integrantes de la junta local de patrimonio para un periodo coincidente para un periodo constitucional a través de un mecanismo Democrático de selección, si, cual va hacer ese mecanismo democrático de selección a través de una convocatoria pública se va a invitar a las personas a que participen en cada uno de estos gremios, si y cuando eso gremios estén aquí en una reunión pero ustedes me permitan hacerla aquí en el Concejo municipal, pues de los que se escriban ellos van a elegir quién debe ser parte de la junta, de pronto lo que está mal hay la palabra seleccionara, simplemente es un proceso de democracia interna, si se presentan veinte residentes o propietarios pues ellos mismos tienen que elegir quien va hacer el representante no puedo ser yo no puedo elegir o el secretario que funja en ese momento de los veinte tiene que utilizar un mecanismo de selección y ellos decir quiero que nos represente Pedro, Juan, José, pero quien tiene derecho a votar en esa selección, pues las personas que se inscriban, lo mismo con el representante de los comerciantes del centro histórico, quien puede probar que hace parte de los comerciantes del centro histórico pues quien aporte el documento de representación legal de la Cámara de Comercio, cierto de existencia de representación legal de un establecimiento de comercio del centro histórico y se acabó el problema, un representante de los vigías del patrimonio, no hay muchos en san gil, no hay muchos en san gil, yo espero que un representante pues nos acompañan un representante de los servicios de alojamiento o hospedaje,, lo acabo de decir la doctora hay 3.000 establecimientos de comercio con registro en el RNT, bueno de esos los que se presenten al centro histórico, un representante de la zona ONG racionadas con patrimonio cultural, yo no sé cuántas de esto haya en el municipio doctora pero me parece importante que las ONG culturales tengan una participación y quien consideró oportuno la alcaldía municipal eso es un tema, pues que yo creo que ustedes a bien tendrán si dejarlo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 38 de 43

o no ustedes pueden introducir los cambios que desean y yo creo que esos cambios enriquecen el debate; respecto de lo que decía el concejal Chaparro de que algunas personas tienen su descontento si pero precisamente este proyecto lo que busca es reducir ese descontento respecto de las exenciones tributarias de la disminución en la carga impositiva eso es otra historia, realmente yo considero que los inmuebles del centro histórico que tienen uso residencial deben bajarse a estrato uno y deben eximirse del 7% del predial, pero eso es un tema que hay que estudiar una vez se crea la junta local porque es un tema que el ministerio requiere de la creación de una junta local de patrimonio, pero yo estoy seguro de que la población residente tiene que ver con el centro histórico necesita este proyecto de acuerdo, requiere de este proyecto de acuerdo concejal y si es verdad la parte de cada inmueble del centro histórico que sirve al uso residencial debe eximirse totalmente de impuesto y le voy a poner el ejemplo de una casa la casa donde nació Carlos Martínez Silva allá por la carrera décima esa casa paga un impuesto excesivamente caro y es una casa de uso solamente residencial. Sin embargo hay casa como la casa que aquí de la esquina que tiene 10 o 12 locales, entonces uno dice hombre eximir de impuesto a locales comerciales eso ya hay que revisarlo, pero por lo menos la parte residencia, mejor dicho como dice el PEMP como dice el pen para fomentar el uso residencial en el centro histórico hay que eximir el uso residencial de las viviendas que estén en el centro histórico por lo menos en el nivel uno nivel dos del impuesto predial; respecto de la renovación de la duración yo si estoy muy de acuerdo con ustedes concejales concejal Cindy, me parece muy bien su propuesta de que la junta local de patrimonio sea solamente por dos años, la apoyo 100%, el municipio había propuesto cuatro pero con dos años es suficiente, sin embargo, si me parece muy bien la propuesta que hizo también el concejal Julián la junta local de patrimonio requiere una formación una preparación un estudio tal y es bueno que no se renueve en un 100%, porque si la renovamos en un 100% cada dos años estamos en ese proceso, ya respecto de las de las re elecciones en la junta y todo pues eso no sé si ustedes estén de acuerdo también en regular el tema o un miembro pueda re elegirse otra vez, sin embargo, yo sí creo que modificarla solo en un solo 50% puede ser sano para la misma junta 50% y dos años de duración me parece una que es una muy buena intervención una muy buen aporte a esta junta local de patrimonio por favor en caso en caso de que en caso de que ósea es una recomendación presidente respecto de este literal H, la junta está creada con nueve miembros, si ustedes quieren que incluyamos al instituto de cultura habrá que quitar este H osino incluir dos miembros mas no podemos incluir un solo miembro para que esto quede siempre en un número impar, ahí está el régimen de incompetencias de incompatibilidad perdón, gracias presidente, bueno pues por lo demás yo esperaba darle respuesta a todo sus inquietudes, yo creo que, a si respeto del quórum, hay dos tipos de quórum concejal como en el Concejo Municipal, pero solamente se puede tomar decisiones como en el Consejo con la mitad 50% de la junta, la junta no necesariamente se reúne a tomar decisiones también puede reunirse a deliberar. Artículo séptimo, perdone concejal lo voy a leer inmediatamente, séptimo ha bueno ahorita es el quórum, quórum de liberatorio la Secretaría técnica y cuatros miembros más que quedaría cinco, cinco de nueve permite de liderar y el decisorio, porque se hace la secretaria técnica, como en el Concejo, no se puede de liberar si no hay presidencia y quien hace la secretaria técnica, las actas, llama a lista, la secretaria se requiere por el tema del acta, por eso lo que yo les decía si invitamos al instituto el instituto de cultura el instituto de cultura tendría que llevar la Secretaría técnica, lo que no queremos es que el municipio, que la administración, ósea lo que no queremos es que la administración quede con dos miembros, con un solo miembro de la administración consideramos que es suficiente, pero si ustedes quieren invitar al instituto de cultura desde luego que ustedes están en todo su derecho creen que debe estar sí, pero lo bajamos a cuatro o tres, no porque es que la Secretaría cita, yo supongo que me parece

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 39 de 43

normal, la secretaria de control urbano cita, elabora el acta, hace la secretaria técnica, digamos que es posible deliberar sin Secretaría técnica, bueno pero es para deliberar, lo interesante es la cantidad que haya para decidir, bueno concejales y lo que quiero es que ustedes tengan el mayor ilustración, el mayor conocimiento de la junta, para qué es la junta, como podemos, porque esta junta es positiva para el municipio de San Gil, yo no sé si ustedes dentro de los debates que han dado hayan escuchado la comunidad y me imagino que si han escuchado a la comunidad del centro histórico, han escuchado a los comerciantes han escuchado a los hoteleros a cada uno de estos miembros en realidad la junta local de patrimonio es un cuerpo colegiado muy importante y muy necesario para el municipio, yo esperaba haberles dado respuesta esto es la creación de la junta local no solamente surge de la base social del centro histórico como una necesidad del municipio de San Gil sino además como un requerimiento del ministerio cultura, el ministerio cultura necesita que todos los centros históricos queden en su junta, porque el ministerio con 44 centros históricos en Colombia, san gil tal vez de los más pequeños con 3.000 y pico en el centro histórico multiplicado por 44, y todo el mundo al ministerio para quitar una puerta, al ministerio para pintar ventana, al ministerio para cambiar sócalo pues es excesivo trabajo para el ministerio por eso el mismo ministerio de cultura estaba interesado en entregarnos a nosotros esa función y considera aquí un municipio como san gil pues está duro desde el punto de vista profesional, desde el conocimiento que tiene y desde los integrantes de los responsables de sus centros históricos, entonces pues bueno honorables miembros espero haberles dado respuesta, invitarles nuevamente a que acompañes a la administración a un proyecto tan importante, tan valioso y sobre todo tan beneficioso para el centro histórico del municipio de san gil muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** honorable concejal Fabián Aguillón 1 minuto por favor.

Interviene el señor concejal **Fabián Aguillón:** no 3 minutos presidente, si ero es que se repite y se extendió secretario, vuelvo a plantearme mi punto y es que lo deja clarísimo con las motivaciones que usted tiene para la creación de este proyecto, nunca dije que usted no tuviera la experticia y eso es un argumento fáctico, porque yo no me refería a eso, me refería era que las motivaciones que se usted tiene son las que me preocupa en qué sentido porque usted dice que y se refiere a varios predios que usted dice que están en nivel tres y que ese tipo de preservaciones pues no hacen parte del patrimonio, pues si no si no hicieran parte no estarían en la zona de protección, que tengan un nivel distinto de protección es diferente, pero si tienen que ver con la protección, además que no solamente que usted hace el argumento de que volvemos al tema de que el argumento arquitectónico histórico, pero no solamente es pensado así ni se planteó hacia la norma, sino que también se plantea el tema del sector el tema estético el tema natural ambiental decir que hay otros argumentos para ello y pues referirnos digamos a los momentos en cuanto al ejercicio al ejercicio de la protección requiere también pues el conocimiento de contexto histórico y lo digo porque tal vez yo hago parte de los vigías de defensa del centro histórico desde hace mucho tiempo y lo cual me permitió pues participar no solamente de temas en los que debimos denunciar, en los que debimos hacer la alerta, porque sé que, en el municipio de San Gil existe un así como aquí existe una aplanadora de gobierno en San Gil, también existe una intención aplanadora ir a rasar que es nuestra gran preocupación y quiero que me aclare, ya que usted lo dice acá que es lo que le genera falsas expectativas a los ciudadanos acá del centro histórico, y es que a partir de que se crea la junta los proyecto no van a ir al Ministerio de Cultura, lo cual no es cierto, gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** arquitecto Alexis.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 40 de 43

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: concejal tiene usted razón, los proyectos no van a ir al ministerio de cultura, pero sólo los de nivel tres los de nivel dos y nivel uno continúa hiendo al Ministerio de Cultura, ósea solamente estamos pidiendo la autorización para nivel tres. Sin embargo, concejal aquí está dentro de las obligaciones de la junta en el parágrafo cinco del artículo segundo, ósea que va a pasar hacer primero, parágrafo cinco la secretaria de infraestructura de control urbano de san gil en enviar mensualmente al ministerio de cultura información acerca de las licencias de construcción emitidas de la secretaria de control urbano e infraestructura, así como copias de las actas de la junta local de patrimonio donde se conceptúe sobre las mismas. Quiero decir, estamos únicamente la autorización la creación de la junta para que el ministerio delegue la función de autorizar el nivel tres que es el nivel que tiene menor valor, aunque como usted lo dice hay un centro histórico el centro histórico no se puede establecer únicamente por sus miembros por sus unidades, si por sus por sus integrantes en función de inmuebles, sino como un todo, como un centro histórico como un patrimonio, sin embargo, no queremos convertir a san gil y yo no creo que eso sea bueno en un falso histórico en un pueblo del oeste americano donde las casas era solamente fachadismo, fachadas al estilo, no queremos mantener lo que es el patrimonio sangileño lo que realmente fue construido al menos, al menos a partir de 1800 hasta 1890 o 1900 y si hay algunos inmuebles de arquitectura republicana, o de arquitectura moderna de los años 1900 pues que valga la pena protegerlos también dentro del centro histórico, yo no estoy diciendo que el centro histórico deba recogerse ni ampliarse, estoy diciendo lo que debe ser realmente tiene valor patrimonial y si efectivamente solamente se van a quedar en san gil las de nivel tres, las de nivel dos y las de nivel uno van a tener que continuar teniendo que ir al Ministerio de Cultura, lo que garantiza que los principales elementos patrimoniales del municipio se van a mantener porque el ministerio considera que no tenemos y tiene razón, tal vez, la suficiente preparación para asumirlo, algunas ciudades que ya lo tienen como Cartagena, Barichara ya tiene también el nivel dos si y creo que Bogotá tiene también el nivel uno de intervención de su centro histórico, entonces me imagino que en cuanto una ciudad va madurando su junta local de patrimonio va creciendo, se va haciendo más mejor de mayor conocimiento pues el ministerio puede ir entregándole escalones de autonomía con el fin de que el municipio como como célula de la democracia y del Estado colombiano pues pueda llegar a tener en algún momento la autonomía, al menos en este tema que requerimos, pero si no todo va ir al ministerio concejal solamente el nivel tres se va a quedar acá.

**PRESIDENTE:** muchas gracias arquitecto. Entonces honorable concejal ponente Randy Sahydd Muñoz Gamboa para poder entonces continuar.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz**: gracias presidente, ya en reunión de diferentes sesiones se ha hecho la evaluación del proyecto acuerdo 012 de diciembre 7 del 2022, donde se llevó a unos acuerdos con los corporados del municipio de San Gil, de igual manera hace su intervención, el arquitecto Alexis Tibaduiza sobre los temas que se requieren modificar y se llega a unos acuerdos con la administración municipal, entonces señor Presidente para poder hacer las modificaciones voy hacer una proposición de lo que se quiere hacer en cada uno de los proyectos, lo que se debe hacer en el proyecto, entonces para si bien cada uno los concejal está de acuerdo votemos y si no se podrá hacer la modificación, entonces creo que sería lo más importante, las modificaciones son no van a ser alteraciones en el proyecto, si no van hacer que sea más claro el mismo, entonces creo que sería importante que cada uno de los concejales tome la decisión frente al proyecto acuerdo 012, señor presidente, entonces cuando usted lo vea concerniente hacemos la modificación y hacemos la lección.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 41 de 43

**PRESIDENTE:** muchas gracias señor ponente, entonces hacemos el llamado a los concejales para poner a consideración las proposiciones que trae el señor ponente con de acuerdo a las modificaciones y expresiones de cada uno de los corporados participantes y de la comunidad, entonces invito a los concejales para que acompañemos o desaprobemos las proposiciones presentadas, entonces honorable señor ponente para que por favor inicie de una vez presentando ante la plenaria las proposiciones con el fin de dejar el documento listo para su ponencia y aprobación por parte de la plenaria.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz:** gracias Presidente nuevamente por el uso la palabra, voy a hacerle la exposición de la modificación que se quiere hacer al proyecto acuerdo 012 de diciembre 7 del 2022, primero vamos a organizar el título el título quedaría de esta forma estaba anteriormente de una forma de y quedaría de esta forma, dice cómo está el proyecto, por medio del cual se deroga el acuerdo municipal número 019 de junio 28 del 2008 por medio del cual se crea la junta de protección del centro histórico del municipio de San Gil y se dictan otras disposiciones. Creo que como ya en el articulado, nos lo menciona en un artículo que es el artículo octavo vigencias y derogatorias, el título no debería llevar la derogatoria, si entonces según los estudios y a consideración que se ha hecho el título quedaría de esta forma, por medio del cual se crea la junta local de patrimonio del centro histórico de San Gil y su zona de influencia. Igualmente al dejar el título de esta forma, hay que eliminar el artículo primero, porque el artículo primero dice así, artículo primero derogatoria deróguese en su totalidad en el acuerdo municipal número 019 de junio 28 del 2008 por medio del cual se crea la junta de protección del centro histórico del municipio de San Gil y en el mismo articulado en el artículo octavo dice así, vigencias y derogatorias el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posteriormente publicación deroga todas las normas que le sean contrarias, especialmente el acuerdo municipal 019 de julio de 2008 por el cual se crea la junta la de protección del centro histórico del municipio de San Gil, tiene dos artículos iguales, entonces vamos a eliminar el primero modificamos el título. Segunda modificación que se le va a ser al proyecto de acuerdo 012 de diciembre 7 del 2012, en el artículo segundo, que es la creación hay un párrafo que es el párrafo uno que dice de esta forma en el proyecto, la Secretaría de control Urbano e infraestructura de San Gil seleccionara los integrantes de la junta local de patrimonio del centro histórico de San Gil y su zona de influencia para un período concerniente con el periodo constitucional de la administración municipal a través de mecanismos democráticos de selección entre quienes se inscriban y prueben su pertenencia o representación a los grupos invitados tras convocatoria pública, para que quede más claro y que la comunidad sienta que es más transparente este párrafo primero del artículo segundo, que dice que es la creación quedará de la siguiente forma, la junta local de patrimonio del centro histórico de San Gil y su zona de influencia será elegida por un período de dos años a través de mecanismos democráticos de selección entre quienes se inscriban y prueben su pertenencia o representación a los grupos invitados tras convocatoria pública realizada por la administración municipal, esa será la modificación para darle más claridad y que no se diga que la secretaria de infraestructura es la que va a elegir a dedo, entonces queda más claro queda más asequible a toda la comunidad sangileña y se deberá hacer bajo la responsabilidad de las personas que prueben su pertenencia y representación de patrimonio histórico, esa es la modificación que se hacer al artículo segundo que es la creación que es el párrafo primero del mismo. Artículo tercero la conformación de la junta local de patrimonio para el centro histórico de San Gil y su zona de influencia estará integrada por se van a modificar el literal de que dice así, dos arquitectos que residan en el municipio, esos arquitecto tiene que tener experiencia, entonces el literal va a quedar de esta forma dos arquitectos que residan en el municipio que tenga la experiencia en patrimonio histórico y que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 42 de 43

alleguen igualmente las pruebas de su pertenencia o representación del mismo, el literal H será eliminado porque dice de esta forma, además por quien considera oportuno la alcaldía municipal teniendo en cuenta que el número que el número total de los integrantes con votos deberá ser impares, será eliminado literal H y por el literal H se incluirá el siguiente, un representante del Instituto de cultura y turismo que tenga la experiencia en patrimonio histórico, quedara de esa forma modificado el proyecto, entonces señor presidente para que cada uno de los concejales elija si a bien lo ven que el proyecto de acuerdo, ha bueno listo buena está bien, si concejales, entonces como se elimina el literal H se va incluir el literal en el mismo literal H un representante del Instituto de cultura y turismo, lo dejamos de esa forma porque si el Instituto de cultura y turismo no tiene, entonces mejor lo dejamos como director, bueno listo, entonces quedaría de esta forma señores concejales, un representante del Instituto de cultura y turismo que hace forma señores concejales un representante de cultura y turismo que hace forma de su director o su delegado, quedaría de esa forma no si como ustedes lo dijeron como ustedes lo dijeron un representante del Instituto de cultura y turismo que puede ser el director o su delegado. Entonces señor presidente, esas son las sería una de las modificaciones que se le quieren hacer al proyecto acuerdo 012 de diciembre 7 del 2022, mi ponencia de este proyecto sería señor presidente es positiva, claro es positiva y, de igual manera quiero que usted haga estás modificaciones, las habrá a votación para que hagamos la modificaciones, aquí vamos hacer es una propuesta, estoy haciendo una proposición para que se hagan modificaciones del proyecto para que cada uno de los concejales decida si se le hace la modificaciones o no se le haces las modificación al proyecto acuerdo 012, entonces creo que es importante que cada uno de los concejales tome la decisión entonces presidente muchas gracias por el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** gracias a usted señor ponente, entonces ponemos a consideración de la plenaria del Concejo Municipal la proposición presentada por el ponente en honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa para la modificación de los articulados del proyecto de acuerdo 012 del 7 de diciembre del 2022, entonces honorables concejales señorita secretaria para que por favor haga el registro de la aprobaciones o desaprobación de esta iniciativa de la presentación que hace el honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa frente a la modificaciones al proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA:** presidente se cuenta con la votación de ocho honorables concejales.

**PRESIDENTE:** con ocho votos positivos se aprueba la proposición presentada por el señor ponente para las respectivas modificaciones, entonces ahora señor ponente por favor hacer la ponencia de su proyecto.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz:** presidente la ponencia del concejal Randy seis Muñoz Gamboa es positiva para el proyecto acuerdo 012 del 7 de diciembre del 2022.

**PRESIDENTE:** con ponencia positiva el honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa, entonces se pone a consideración de la plenaria del Concejo Municipal el proyecto acuerdo 012 del 7 de diciembre del 2022 con las modificaciones aprobadas por proposición.

**SECRETARIA:** presidente hay once votos positivos uno ausente y uno negativo.

**PRESIDENTE:** entonces, señorita secretaria con once votos positivos es aprobado

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 43 de 43

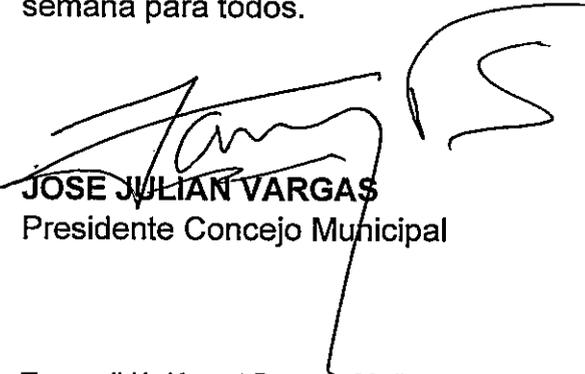
el proyecto acuerdo 012 del 7 de diciembre del 2022, que crea la junta de patrimonio para el municipio de San Gil, un concejal ausente en la votación, el honorable concejal Álvaro Bueno Tapias y un voto negativo por parte del honorable concejal Fabián Aguillón Ballesteros, entonces queda aprobado el proyecto acuerdo honorables concejales para que aprueben que este documento pase a sanción del ejecutivo municipal.

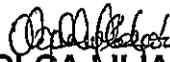
**SECRETARIA:** presidente se cuenta con la aprobación para que el proyecto pase a sanción de los once honorables concejales presentes y que aprobaron el proyecto.

**PRESIDENTE:** entonces pasa a sanción del ejecutivo municipal, señorita secretaria para el término de ley hacer llegar el respectivo documento para la sanción del ejecutivo municipal, agradecemos a las personas que nos han venido acompañando a los diferentes debates socializaciones frente a esta iniciativa, la comunidad de la carrera sexta, carrera séptima, caracol de San Gil a la señora Rosa Delia, a la señora Rosa Elena, a Luis Eduardo Ardila, Fabiola Pérez al maestro Carlos Hernández y a toda la comunidad en general que se interesó por esta iniciativa del ejecutivo municipal, al igual que todas las personas que dejaron y plasmaron sus comentarios en las redes sociales en el Fanpage del Concejo Municipal frente a esta iniciativa que de una otra forma enriquecieron el debate, continuemos señorita secretaria con el orden del día.

**SECRETARIA:** presidente ya que cumplió con todos los numerales del orden del día.

**PRESIDENTE:** entonces agotado el orden del día honorables concejales les recuerdo mañana martes 27 de diciembre el proyecto acuerdo 011, el que tiene que ver con el estatuto tributario por parte de la honorable concejal a Cindy Brissette Vargas Rojas, para que a las 8:00 de la mañana muy puntuales, podamos dar inicio a esta sesión plenaria, siendo las 11:54 de hoy 26 de diciembre damos por terminada la sesión extraordinaria del día de hoy, bendecida mañana y bendecida semana para todos.

  
**JOSE JULIAN VARGAS**  
 Presidente Concejo Municipal

  
**OLGA LILIA FLOREZ LEON**  
 Secretaria Concejo Municipal

Transcribió: Karent Dayana Muñoz  
 Revisó: Angie Vanessa Patiño